

CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO



CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA
DOCUMENTO RESIGNIFICACIÓN DEL PEI
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGUNDA SEDE
PRESENTADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DE NORTE DE SANTANDER

ELABORADO POR:

BONILLA ESCAMILLA EDINSSON FERNANDO
CUELLAR LIZARAZO MARLY YOENY
GÓMEZ RUEDA MARLYN DAYANA
ORDOÑEZ MELO ROSSY KATHERINE
PÉREZ SEPÚLVEDA LEONOR

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	9
JUSTIFICACIÓN	11
CAPITULO I - ASPECTOS NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN	12
1.1 PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA	12
CAPITULO II – COMPONENTE CONCEPTUAL.....	14
2.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.....	14
2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE 1	14
2.1.2 Caracterización y lectura de contexto.	15
EL Centro Educativo Joyas de Cristo posee los siguientes perfiles:.....	18
2.1.2 Matrix DOFA	22
2.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y CRITERIOS INSTITUCIONALES	26
2.2.1 Objetivos institucionales	27
2.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL	29
2.3.1 Misión	29
2.3.2 Visión	30
2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	31

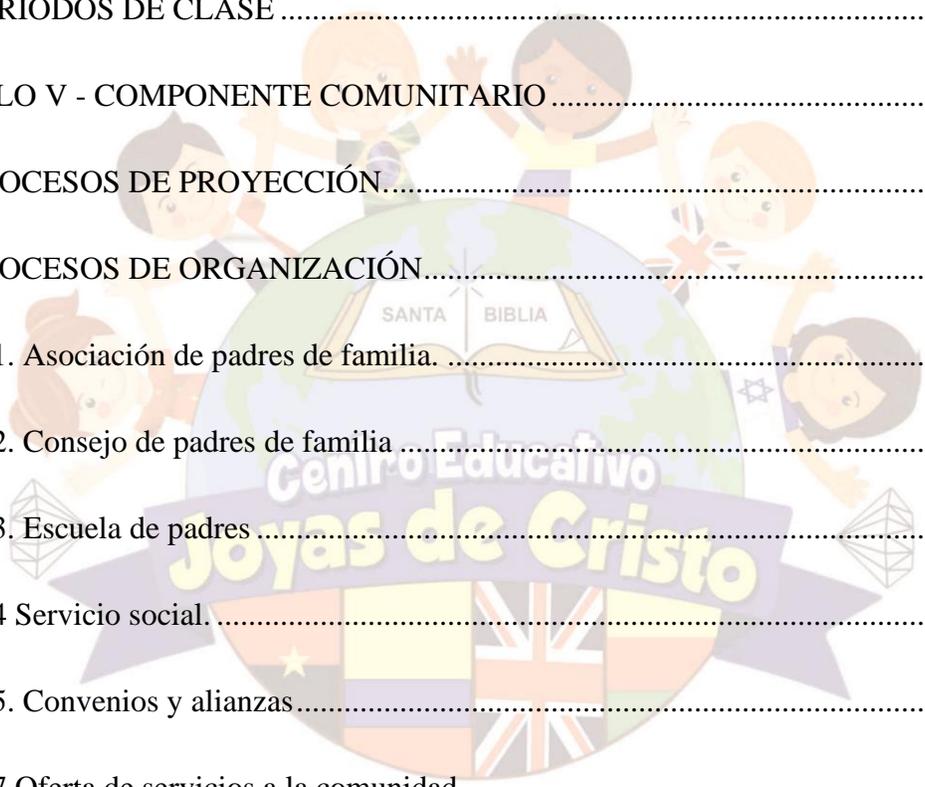
2.4.1 Oferta educativa	31
2.4.2 Políticas de acceso y permanencia	32
2.4.3 Políticas para el ingreso	37
2.4.3 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial	40
CAPITULO III – COMPONENTE ADMINISTRATIVO	46
3.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	46
3.2 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1	47
3.2.1 Gobierno escolar	47
3.2.2 Directora general y académica	47
3.2.3 Consejo directivo	48
3.2.4 Consejo académico	49
3.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	49
3.3.1 Consejo de estudiantes	50
3.3.2 Consejo de padres de familia	50
3.3.3 Personero escolar	51
3.3.4 Contraloría escolar	52
3.3.5 Comité escolar de convivencia	53

3.3.6 Asociación de exalumnos.....	53
3.3.7 Sector productivo.	53
3.4 ORGANIZACIONES DE BASE.....	54
3.5 SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y, EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS, EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3, CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTICULO 2.3 3.1 4.1	54
3.6 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. DECRETO 1075 DE 2015 TITULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4. ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1 MANUALES (FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.)	56
3.7 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.	56
3.7.1 Recursos humanos.....	57
3.7.2 Recursos físicos (espacios físicos y dotación).	59
3.7.3 Infraestructura sede principal y sede uno	59
3.7.4 Recursos económicos	61
3.7.5 Recursos tecnológicos	61

3.7.5.1 Evaluación de los recursos tecnológicos.....	62
3.7.5.2 Políticas de uso de los recursos tecnológicos.....	62
3.7.5.3 Manejo de software plataforma académica software	63
3.7.6 Recursos financieros	63
3.7.6.1 Fuentes de financiamiento.....	64
3.7.6.2 Proyectos de inversión	64
3.8 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.	64
3.8.1 La estructura organizacional. (gráfico n° 1).....	65
3.8.2 Sistema de comunicación interna y externa.....	65
3.8.3 Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano.....	66
3.8.4 Criterios de evaluación de la gestión	67
3.8.5 Reglamentación para uso de los servicios especiales ofrecidos por la institución .	67
CAPITULO IV - COMPONENTE PEDAGÓGICO	70
4.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	70
4.1.1 Enfoque y/o modelo pedagógico.....	70
4.1.2 Enfoque metodológico	71

4.1.3 Estrategias centrales del Modelo.....	73
4.2 CURRÍCULO.....	74
4.3 MODELO PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA	81
4.4 OBJETIVOS COMUNES DEL NIVEL PRE-ESCOLAR Y BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA.....	83
4.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) ARTÍCULO SEGUNDO	84
4.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (LÍNEAS DE ACCIÓN).	87
4.7 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....	92
4.8 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	98

4.8.1 Estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación de la educación básica (sexto a noveno grado).....	101
Calendario Académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje	104
4.9 PERIODOS DE CLASE	106
CAPITULO V - COMPONENTE COMUNITARIO.....	106
5.1 PROCESOS DE PROYECCIÓN.....	107
5.2 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	108
5.2.1. Asociación de padres de familia.....	108
5.2.2. Consejo de padres de familia.....	108
5.2.3. Escuela de padres.....	108
5.2.4 Servicio social.....	109
5.2.5. Convenios y alianzas.....	112
5.2.7 Oferta de servicios a la comunidad	114
5.2.8. Uso de la planta física y de los medios	115
5.2.9. Plan de riesgos, atención y prevención de desastres.....	116



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional–PEI–del Centro Educativo JOYAS DE CRISTO está dirigido a los futuros líderes del País. La intencionalidad a través de todos estos años es ir dejando huellas y adquirir identidad propia en esta labor es cuanto a formar líderes capaces y dispuestos a asumir sus responsabilidades.

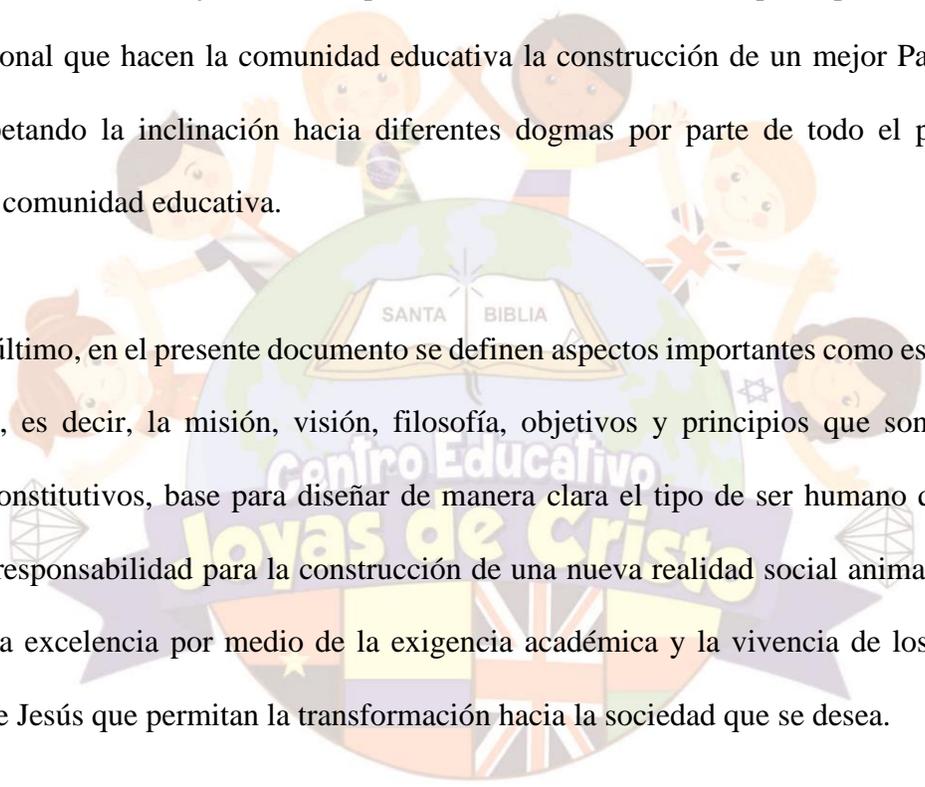
La educación como proceso continuo y permanente es centro de interés para la comunidad educativa orientada en el desarrollo intelectual, principios y valores para la adecuada formación como persona; el ser humano está llamado a desarrollarse para afianzar su identidad y alcanzar su plenitud, lo cual no se puede lograr sino en la mutua relación, pues fuimos creados para vivir y crecer con los demás y para los demás. La enseñanza de los valores se inicia en el hogar, promovida por el ser y el hacer de los padres y demás familiares que contribuyen en la formación integral del niño; más tarde estos valores deberán ser ampliados y fortalecidos en la escuela.

En este contexto es importante entender que el comportamiento humano está regido por unos principios o valores que son el pilar de la sociedad. Todos vivimos y sufrimos a diario las consecuencias que ha tenido en nuestra sociedad el descuido de la educación en valores. Educar



a los niños en los principios cristianos de nuestra fe les permitirá tomar decisiones más acertadas durante toda su vida y esto a su vez los hará personas más seguras, plenas y felices.

Es por tal razón que el Centro Educativo JOYAS DE CRISTO fomenta la educación basada en la excelencia académica y en el concepto de la comunidad cristiana que le permita a los niños, niñas y personal que hacen la comunidad educativa la construcción de un mejor País desde sus líderes, respetando la inclinación hacia diferentes dogmas por parte de todo el personal que conforma la comunidad educativa.



Y por último, en el presente documento se definen aspectos importantes como es el horizonte institucional, es decir, la misión, visión, filosofía, objetivos y principios que son entre otros elementos constitutivos, base para diseñar de manera clara el tipo de ser humano que se desea formar con responsabilidad para la construcción de una nueva realidad social animados desde el espíritu de la excelencia por medio de la exigencia académica y la vivencia de los valores del Evangelio de Jesús que permitan la transformación hacia la sociedad que se desea.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Joyas de Cristo fundamenta su Proyecto Educativo Institucional PEI en una educación de concepción integral de la persona humana, concebidos en el carisma, el afecto, la comprensión y un ambiente de paz que orienten a los niños y niñas, donde se comparte con las familias una formación permanente, personal, cultural y social; que apoyados en la evangelización del conocimiento brinde los recursos apropiados para estimularlos en el proceso de la vida escolar y los prepare para enfrentar su propio mundo de forma responsable, equilibrada y creativa, teniendo como meta el desarrollo de valores éticos y morales.

Acorde a lo anterior, El Centro Educativo Joyas de Cristo asume la educación como un proceso de formación y culturización permanente que dura toda la vida y en donde se integran dignidad, valores, derechos y deberes personales y sociales. Cuyo rol educativo es el de socializar en todos los escenarios saberes que contribuyan a procesos de transformación social.

Ahora bien, la pretensión pedagógica de éste proyecto es el de impartir una cultura afectiva, fuente inspiradora de cambio integral, que sirva en la práctica de la enseñanza y el aprendizaje como orientador y facilitador de experiencias para el aprendizaje significativo, la creatividad y la solución de problemas e igualmente para la realización de los ideales humanos más significativos en el orden espiritual, ético y moral, desde una reflexión permanente para interrogarnos acerca de

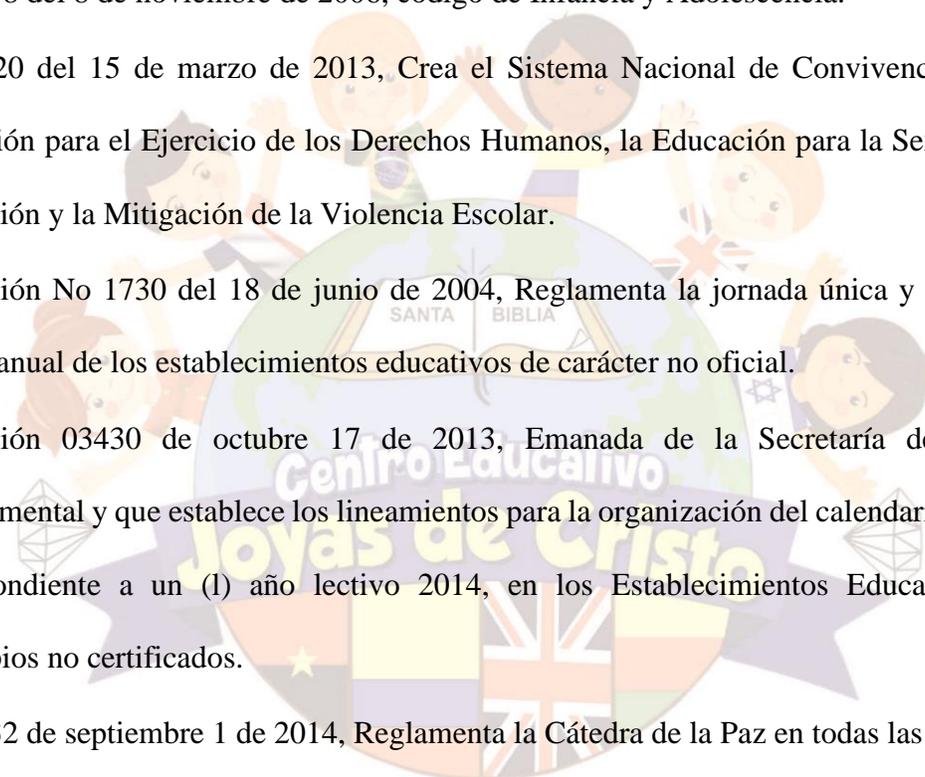
quiénes somos como personas, como grupo social, como ciudadanos de Villa del Rosario, de la región, como país y como agentes generadores de cambio que luchan continuamente para vencer las limitaciones y desarrollar habilidades que fomenten la construcción de una sociedad distinta, de una sociedad más humana.

CAPITULO I - ASPECTOS NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN

1.1 PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Los aspectos que rigen a la educación y define la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, será el soporte legal para el presente Proyecto Educativo Institucional, el cual lo determina la ley, así:

- La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política.
- El Decreto 1860 (1994), esta norma reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación.
- Decreto No 3433 septiembre 12 de 2008. Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.
- Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, Se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de educación pre-escolar.

- 
- Decreto No 1850 de agosto 13 de 2002, Reglamenta la organización de la jornada escolar.
 - Decreto 1290 de 2009, Define los aspectos necesarios para el diseño e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
 - Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamenta la Ley 1620 de 2013.
 - Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, código de Infancia y Adolescencia.
 - Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.
 - Resolución No 1730 del 18 de junio de 2004, Reglamenta la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial.
 - Resolución 03430 de octubre 17 de 2013, Emanada de la Secretaría de Educación Departamental y que establece los lineamientos para la organización del calendario académico correspondiente a un (1) año lectivo 2014, en los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.
 - Ley 1732 de septiembre 1 de 2014, Reglamenta la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de pre-escolar, básica y media. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, como una asignatura independiente y tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 

CAPITULO II – COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE 1

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO	CARÁCTER	Privado
ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	Departamento Norte de Santander	ÁREA	Urbana
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	Cll 5 n 11-07	BARRIO	San Martin
DIRECCIÓN SEDE 1	Carrera 11 N 7-41	BARRIO	Gramalote
MUNICIPIO	Villa del Rosario	DEPARTAMENTO	Norte de Santander
CORREO ELECTRÓNICO	centroeducativojoyasdecristo@hotmail.com	WEB SITE	www.joyasdecristo.edu.co
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	N° 000651 del 11 de febrero del 2015 N° 00669 de febrero 14 2022	DANE	354874001437
ENFÁSIS DEL PEI	Académico	MODALIDAD	Académica
FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE MODIFICACIÓN	
DIRECTORA ACADEMICA	Leonor Pérez Sepúlveda		
PROPIETARIO	DENYS ESPERANZA CONTRERAS CAMARGO C.C. N° 60408177 Celular: 3132130661		

2.1.2 Caracterización y lectura de contexto.

El Centro Educativo Joyas de Cristo ubicado en el Municipio de Villa del Rosario, hace parte del área metropolitana de Cúcuta y posee frontera con el Estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela. El centro educativo cuenta con sede principal a implementar en jornada de la mañana y jornada de la tarde, ubicada en la Cll 5 n 11-07 del barrio San Martín, para este año 2023 se realiza una apertura de la sede 1 a implementar en jornada de la mañana y jornada de la tarde, ubicada en la carrera 11 N 7-41 del barrio san Gregorio, con una población aproximada de 600 estudiantes en los grados de Prejardín, Jardín, Transición y educación básica (de primero a quinto grado y de sexto a noveno grado) en las dos sedes .

Al identificar el entorno familiar, social y económico de los educandos se establece que el 98% de la población estudiantil no pertenecen a un grupo étnico y el 2% restante son afrocolombianos, además se cuenta con población extranjera (Perú, Venezuela y Brasil). Se encuentran con estratos socioeconómicos comprendidos entre bajo y medio-alto que permite el acceso a una educación privada y algunos son residentes en las distintas ciudades del país; el núcleo familiar predominante es nuclear completa, proseguida de: nuclear incompleta con integrantes como son: padrastro, madrastra, madre cabeza de hogar y padre cabeza de hogar. Estas familias integradas de a 4 hasta 12 miembros en las que se comparte la residencia con tíos y abuelos.



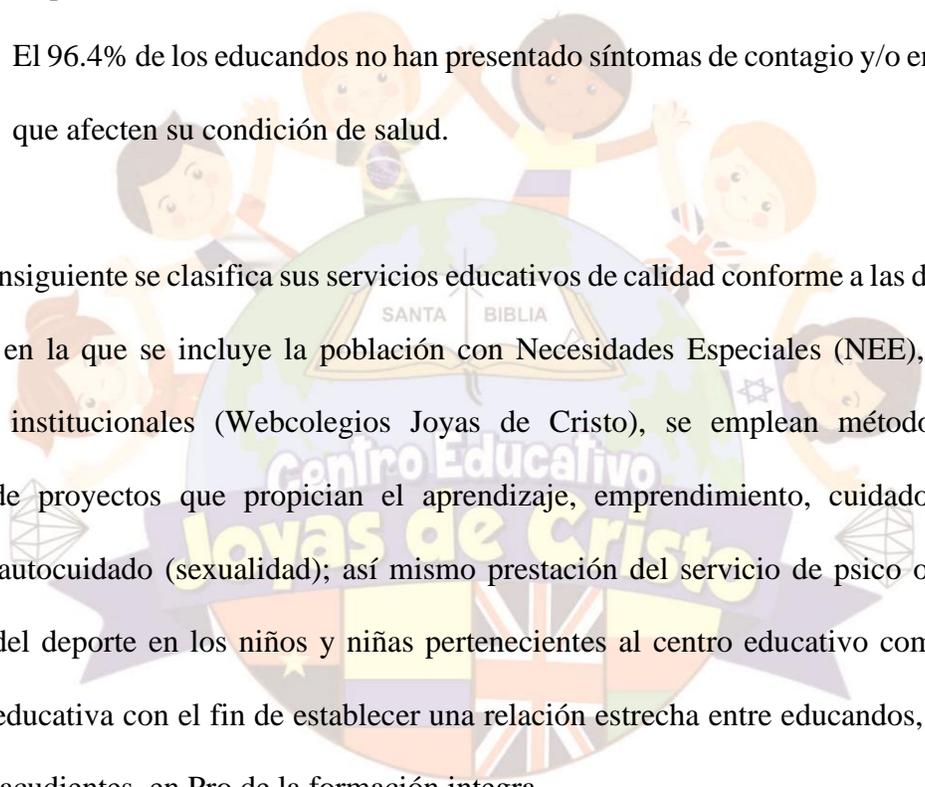
A lo anterior se menciona la presentación legal de los educandos por parte de madre o padre, en algunos casos por parte de abuelos u otros familiares con una participación activa en el Consejo de Padres, reuniones y actividades de inclusión familiar, siendo esto de gran importancia para la formación integral de los estudiantes. Estos en su mayoría son pertenecientes a la Iglesia de Dios Pentecostal, donde el ingreso de estudiantes de otras religiones es permitido, (católicos, adventistas) que en un 30 % han formado parte de la comunidad educativa de Joyas de Cristo desde transición y/o preescolar.

Los acudientes de la comunidad educativa tienen una formación académica de básica primaria (10 %), básica secundaria (77 %) y profesionales (13 %), los cuales están ejerciendo su profesión. Esto permite el ingreso a servicios públicos que facilitan las condiciones humanas de los estudiantes para con su formación educativa y formación de culto orientado según los criterios institucionales y el derecho de la libertad de culto ejercido por cada acudiente para con sus hijos.

Acorde a los aspectos anteriores se hace mención de los diversos lugares a los que pertenece la comunidad educativa, lo cual comprende los siguientes barrios: El Páramo, Gramalote, Turbay Ayala, San Gregorio, San Martín, Primero de Mayo, La Palmita, Santander, Gran Colombia, La Parada, Antonio Navarro, Fátima, Bellavista, Santander, algunas urbanizaciones y ciudades fuera del departamento de Norte de Santander (Bucaramanga, Cali, entre otros) que demuestran su agradecimiento con el Centro Educativo Joyas de Cristo por la prestación de un excelente servicio educativo como resultado de encuestas, según los siguientes datos:

- El 71.8% cuentan con un servicio propio de internet hogar, 19.5% internet móvil prepago y un 8.6% internet móvil postpago.

- 
- El 82.2% de los estudiantes emplean la plataforma para adquirir sus guías y/o fichas correspondientes a cada área de estudio (éstas son entregadas en físico para aquellos que dispongan de las mencionadas).
 - El 85.15% tienen un contacto directo con los docentes mediante plataformas o dispositivos de comunicación.
 - El 96.4% de los educandos no han presentado síntomas de contagio y/o enfermedades que afecten su condición de salud.



Por consiguiente se clasifica sus servicios educativos de calidad conforme a las diversas rutas de atención en la que se incluye la población con Necesidades Especiales (NEE), se emplean plataformas institucionales (Webcolegios Joyas de Cristo), se emplean métodos de pago, aplicación de proyectos que propician el aprendizaje, emprendimiento, cuidado del medio ambiente y autocuidado (sexualidad); así mismo prestación del servicio de psico orientación y promoción del deporte en los niños y niñas pertenecientes al centro educativo como a el resto comunidad educativa con el fin de establecer una relación estrecha entre educandos, educadores, directivos y acudientes, en Pro de la formación integral.

El Centro Educativo Joyas de Cristo está comprometido una educación accesible a todo el estudiantado, razón por la cual propone clases de forma presencial, con el fin de solventar las diversas necesidades educativas de los estudiantes acordes a sus condiciones cognitivas y/o motoras, condiciones cumplidas por el personal de docentes, directivos, administrativos junto a una estructura acorde a los criterios según encuestas realizadas a los acudientes (2021).

En respuesta a los planes de desarrollo educativo municipal y departamental, el Centro Educativo realiza un análisis de sus condiciones internas y externas mediante las siguientes observaciones:

Sector educativo en Colombia:

- a) Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental.
- b) Análisis de los retos de educación departamental y nacional.
- c) Análisis del plan educativo.

Información del entorno de la institución:

- a) Resultados de quejas, reclamos y sugerencias presentados por los padres de familia, estudiantes y partes interesadas.
- b) Aplicación de proyectos transversales (Educación sexual, Catedra de la Paz, Derechos humanos, proyecto ambiental, Feria empresarial, Día E) y ceremonias mensuales.
- c) Análisis de mejoramiento de proyectos y actividades institucionales.

Información del funcionamiento interno:

- a) Resultados de auditoria
- b) Análisis de procesos curriculares (reuniones de consejo académico)
- c) Resultados de quejas y reclamos

EL Centro Educativo Joyas de Cristo posee los siguientes perfiles:

PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Personas capaces de transformar su entorno social con responsabilidad ante los retos que se le presentan.
- Seres humanos dispuestos a servir, llenos de valores éticos y con gran conciencia de que el desarrollo espiritual es el camino ideal.
- Ser analítico, crítico, flexible y creativo, con la capacidad de iniciativa propia.
- Resuelve problemas y toma decisiones aplicando sus conocimientos, habilidades y valores manifestando su interés por usar el pensamiento reflexivo, lógico y creativo.
- Manifiesta habilidad para el trabajo en equipo y para el ejercicio del liderazgo democrático participativo.
- Se compromete con la preservación del medio social y natural, de su desarrollo sustentable.
- Socializa los conocimientos adquiridos, principios constitucionales y adquiere habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

PERFIL DEL EGRESADO

- Adquirir un nivel de desempeño académico superior y pueda lograr acceder a una vida laboral competente.
- Alcanzar habilidades y capacidades para el desempeño en un campo profesional.
- Tener valores y principios, en la cual de desenvuelva en el ejercicio de sus deberes ciudadanos.
- Ser una persona consecuente con el lema de nuestra Institución: “Transformamos vidas, construimos futuro” transmitiéndolos desde su entorno social.
- Proyectar cambios en el mundo del trabajo y la vida social. Bajo el influjo del desarrollo tecnológico y el intervencionismo científico.
- Obtener un razonamiento lógico, fluidez verbal, capacidad e investigación, aplicación de

procedimientos, equilibrio emocional y responsabilidad.

PERFIL DEL DOCENTE

Las competencias profesionales del Licenciado, técnico, tecnólogo, o normalista superior o Pedagogía Infantil a nivel general son:

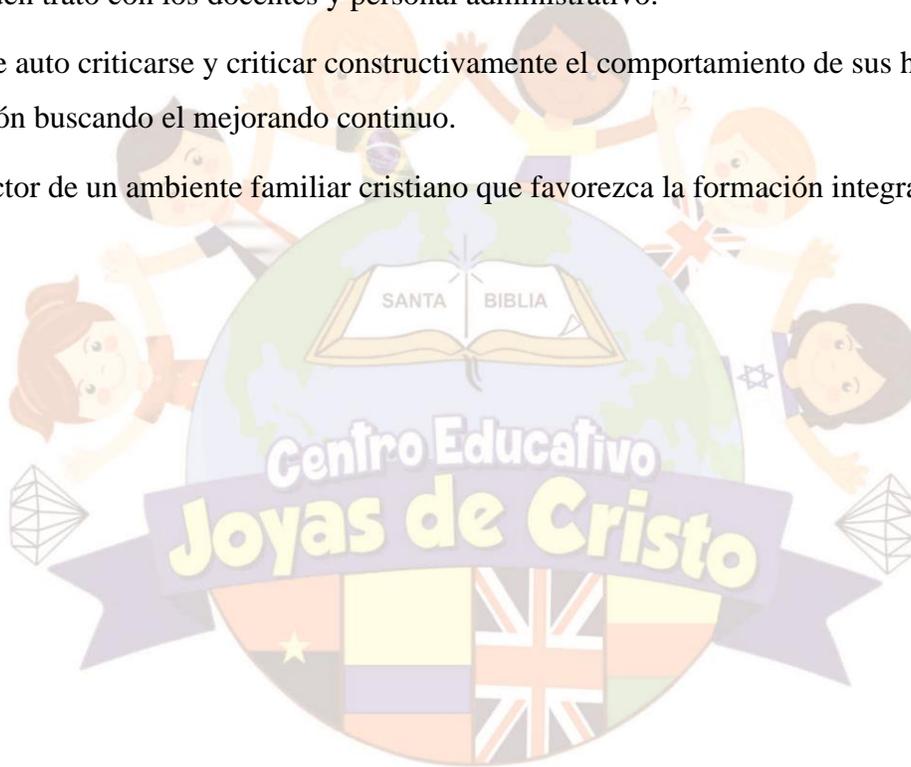
- Saber enseñar a los niños y niñas.
- Saber qué es, cómo se procesa y para qué la pedagogía infantil.
- Saber organizar, gestionar y desarrollar procesos educativos.
- Saber evaluar sistemas y prácticas educativas.
- Saber proponer, desarrollar, sistematizar y evaluar proyectos educativos y de aula.
- Saber articular la práctica pedagógica a los contextos.
- Saber diseñar y desarrollar mediaciones educativas.
- Saber cuestionar y problematizar la realidad educativa y de la infancia.
- Saber asumir su identidad profesional como profesional competente.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- Orientar, colaborar y supervisar la realización de las obligaciones escolares por parte de los estudiantes.
- Brindar calidad y dar buen ejemplo exigiéndole a sus hijos en su desempeño escolar.
- Ser participante activo del proceso de formación integral, que imparte la Institución en

beneficio propio del educando.

- Tener una actitud, crítica, analítica y reflexiva frente a los conflictos que se puedan presentar en la Institución.
- Tener disposición para recibir capacitación en los aspectos pedagógicos, psicológicos y sociales.
- Tener buen trato con los docentes y personal administrativo.
- Capaz de auto criticarse y criticar constructivamente el comportamiento de sus hijos y de la Institución buscando el mejorando continuo.
- Constructor de un ambiente familiar cristiano que favorezca la formación integral de sus hijos.



2.1.2 Matrix DOFA

Centro Educativo Joyas de Cristo

Análisis del contexto institucional 2022-2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Planeación estratégica y reconstrucciones de los contenidos en PRO de las competencias por período.• Gestión financiera de acuerdo a gastos y mantenimiento de infraestructura, proyectos, actividades, servicios públicos y adquisición de activos.• Inventario y administración de recursos físicos.• Excelente nivel académico del equipo docente.• Idoneidad en el quehacer pedagógico.• Consolidación de equipos y comités de trabajo para el logro de metas institucionales, reconstrucciones del currículo y resignificación del PEI.• Reuniones quincenales de planta docentes, consejo académico y consejo directivo.• Ambiente laboral adecuado, orientado en los valores institucionales.• Actividades ceremoniales mensuales, permiten una relación grata y más cercana para con los estudiantes y acudientes con docentes y administrativos.• Seguimiento a los planes de mejoramiento (Actividades especiales de nivelación)• Envío de actividades de refuerzo para el desarrollo de competencias acorde a cada área y/o asignatura.	<ul style="list-style-type: none">• No entrega de resultados de auditorías realizadas en las clases, análisis de su aplicación pedagógica.• Incumplimiento del pago de pensiones por parte de los acudientes, esto en cierta medida afecta la gestión económica institucional.• Promoción de grados sin logros alcanzados y referenciados por el docente titular y docentes de cada área.

- Docentes capacitados en las distintas áreas de estudio y adecuados a las modalidades presentadas para el proceso de enseñanza.
- Implementación de las modalidades presencial en el solventar las necesidades académicas de los educandos.
- Satisfacción de la comunidad educativa y buenos resultados en evaluación institucional.
- Implementación de plataforma institucional, compromiso en las valoraciones, contenidos para los educandos y aplicación de actividades online.
- Aplicación de proyectos transversales (sexualidad, medio ambiente, económico, integridad).

AMENAZAS	FA	DA
<ul style="list-style-type: none"> • Incumpliendo del conducto regular en el expresar incongruencias, opiniones, reclamos y/o sugerencias por parte de los acudientes. • El riesgo de deserción debido a la migración. • Inexistencia de señalización de “zona escolar” para con la institución por parte del municipio, los estudiantes pueden exponerse a accidentes de tránsito por no contar con tales señalizaciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los procesos institucionales de relación docente-estudiante, docente- acudiente, docente- directivo mediante la apropiada aplicación del conducto regular. • Ajuste de la matrícula, descuento del 12% por matriculación anticipada. • Proyecto de señalización e inteligencia vial para la prevención de riesgos de tránsito. • Promover proyectos de cuidado ambiental (Guardianes 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar rúbricas evaluativas de auditorías e intervención del conducto regular para quejas y reclamos. • Aplicación de acuerdos escritos de pago y requisitos para retiro de estudiantes. • Acompañamiento de entidades que orienten el cuidado ambiental (este está presenta mediante proyecto, pero se requiere que sea anual). • Plan de formación docente e inclusión de docentes calificados

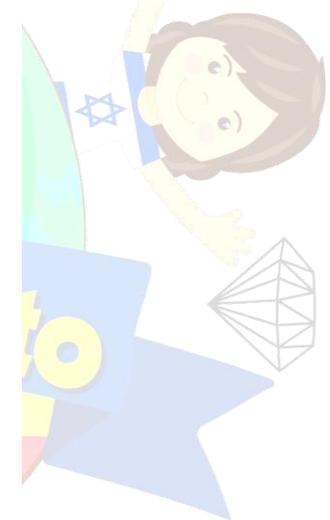
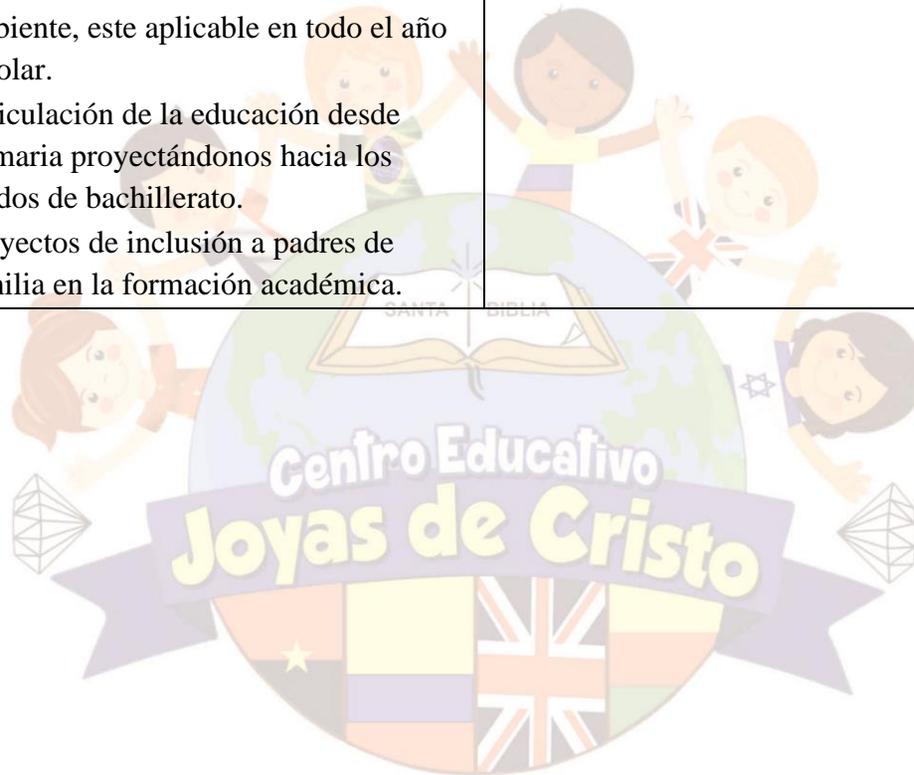


<ul style="list-style-type: none"> Existencia de zonas de contaminación en el municipio, como las ladrilleras que perjudican la salud de la población. 	<p>ambientales) a desarrollar durante todo el año escolar.</p>	<p>en la enseñanza para con estudiantes con necesidades especiales.</p>
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>FO</p>	<p>DO</p>
<ul style="list-style-type: none"> La institución se favorece por su ubicación para el acceso del servicio educativo. Mejora de infraestructura institucional para propiciar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Mejoramiento de la calidad de la educación mediante la inducción y adecuación metodológica de los docentes nuevos a articularse en la institución para los grados de básica secundaria. Capacitación y/o orientación de docentes por parte del consejo académico para la adecuación de los contenidos curriculares y aplicación del modelo pedagógico regido por la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción y mayor aplicación de proyectos transversales que favorezcan el desarrollo de competencias en las distintas áreas de saber y su aplicación para la vida. Reestructuración de los contenidos para el eficiente y progresivo desarrollo las competencias establecidas en el currículo. Docentes capacitados en las distintas áreas de estudio y adecuados a las modalidades presentadas para el proceso de enseñanza. Implementación tecnológica de algunos procesos: articulación del nuevo Sitio Web Institucional con las plataformas académicas y empleo de programas (Word, Excel, Paint, entre otros) en su profundidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la infraestructura institucional para promover espacios y clases adecuadas en el área de ciencias naturales y tecnología e informática. Entrega de resultados de auditorías realizadas en las clases, análisis de su aplicación pedagógica. Incumplimiento del pago de pensiones por parte de los acudientes, esto en cierta medida afecta la gestión económica institucional. Mejora del proceso de nivelación en los logros

- Capacitación del manejo de la plataforma Webcolegios para nuevos docentes y nuevos estudiantes.
- Decreto 1747 de 1994 por el cual se reglamenta el Proyecto de Educación Ambiental en todos los niveles de educación formal. Una mayor aplicación en el cuidado del medio ambiente, este aplicable en todo el año escolar.
- Articulación de la educación desde primaria proyectándonos hacia los grados de bachillerato.
- Proyectos de inclusión a padres de familia en la formación académica.

- Implementación de estrategias metodológicas en las prácticas pedagógicas de aula (seguimiento académico y actividades de recuperación) donde se evidencie el desarrollo de competencias.

- no obtenidos y proceso de seguimiento académico en los períodos y año siguiente.
- Capacitación y formación docente en didáctica, pedagógica, proyectos de aula para la promoción de las competencias con la implementación de herramientas tecnológicas.



2.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y CRITERIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo Joyas De Cristo es el espacio donde se concretan: la inclusión, la equidad, la eficiencia, la eficacia, la medición de la calidad, la evaluación permanente de los resultados de aprendizaje, la refrendación de sus logros y aplicación de estrategias para mejorar la calidad de la educación. Serán entonces, fundamentales los siguientes principios:

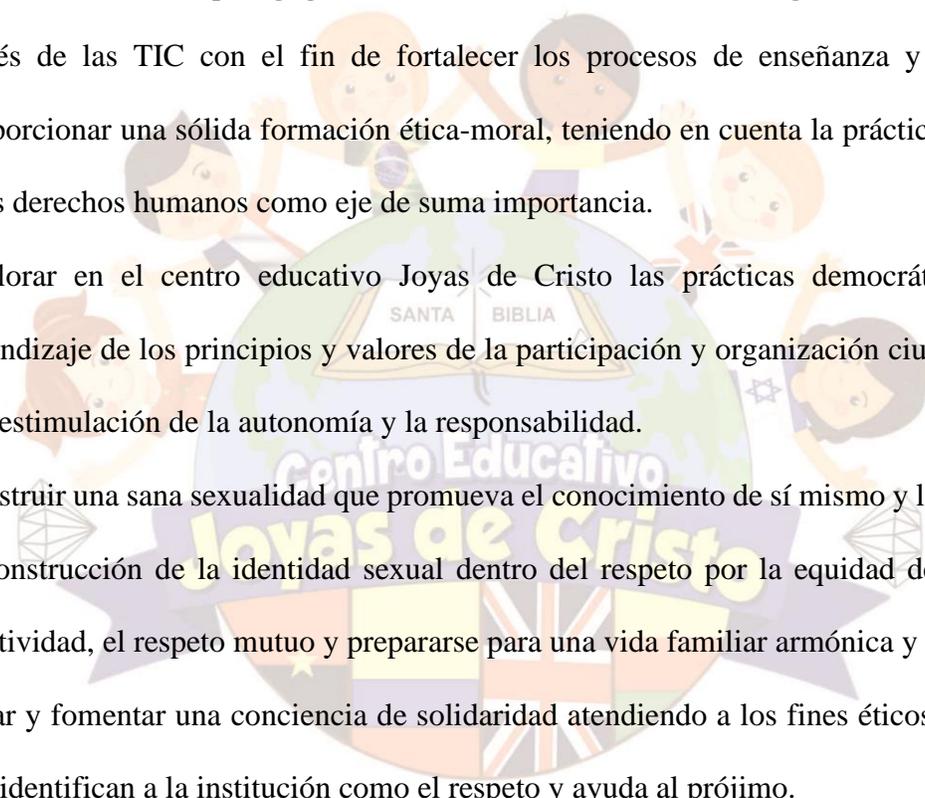
- La comunidad Educativa debe ser organizada en forma democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto, la dignidad humana y el trabajo.
- Atender los intereses de la niñez y la juventud en la formación de ciudadanos auténticos con ideales en busca de mejorar la calidad de vida, bajo la guía y la luz de un mismo padre que es Dios.
- Servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.
- Facilitar la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones que afectan la vida de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Promover la prosperidad general y reconocer sin discriminación alguna, los derechos de las personas.
- Reconocer, enseñar y proteger la diversidad cultural, étnica, social, política y espiritual.

- Formar en los estudiantes, el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia y demás derechos fundamentales.
- Formar estudiantes con sanos principios éticos, morales y con una sólida formación académica en los procesos de investigación científica y tecnológica.

2.2.1 Objetivos institucionales

En el Centro Educativo Joyas De Cristo tiene como finalidad la educación como proceso de aprendizaje que dura toda la vida, junto a *“un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”* (Art. 1, Ley 115, 1998) conforme al Art. 67 de La Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta la normativa de conducta contemplado en el manual de convivencia y el profesionalismo del personal docente y administrativo, se propone los siguientes objetivos:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, atendiendo al compromiso según lo dicta el manual de convivencia, acorde al artículo 87 de la Ley 115 de 1994.
- Socializar el manual de convivencia con los estudiantes y el resto de la comunidad educativa, para llevar a la práctica un ambiente armónico y productivo con carácter ético, social y cultural dentro y fuera del ambiente educativo.

- 
- Capacitar a los docentes en los nuevos lineamientos curriculares con la creación de una propuesta metodológica que tenga como finalidad el aprendizaje significativo del educando.
 - Ejecutar plenamente las cuatro habilidades comunicativas: escuchar, hablar, leer y escribir a partir del modelo pedagógico activista, conforme a las estrategias de investigación a través de las TIC con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Proporcionar una sólida formación ética-moral, teniendo en cuenta la práctica del respeto a los derechos humanos como eje de suma importancia.
 - Explorar en el centro educativo Joyas de Cristo las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana junto a la estimulación de la autonomía y la responsabilidad.
 - Construir una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de géneros, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
 - Crear y fomentar una conciencia de solidaridad atendiendo a los fines éticos y religiosos que identifican a la institución como el respeto y ayuda al prójimo.
 - Implementar el interés y el respeto por la identidad cultural de los diferentes grupos.
 - Concientizar a la población estudiantil junto a sus padres en el cuidado del medio ambiente, en conformidad a la ley 99 de 1993.
 - Aprender sobre Jesucristo y comprender sus pretensiones sobre la vida de las personas en cuanto al desarrollo integral de la persona, en sus aspectos espirituales, intelectual, moral,
- 

social, cultural, emocional y físico, sin minimizar las creencias ajenas de los demás estudiantes.

- Vivir como ciudadanos responsables en relaciones de amor, respeto y servicio en las familias, las comunidades. Una comprensión integrada a la realidad en todos sus aspectos: aprendizaje, juego, pensamiento, creatividad, imaginación y descubrimiento.
- Emplear habilidades prácticas, capacidades para comunicarnos, tomar decisiones y ser creativos.
- Comprender, apreciar y evaluar su historia y herencia cultural.

2.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

La misión, los principios y objetivos formativos conforman el eje que direcciona el desarrollo de la propuesta educativa institucional según las diversas necesidades de la población para establecer tales componentes, que se profundizan a continuación.

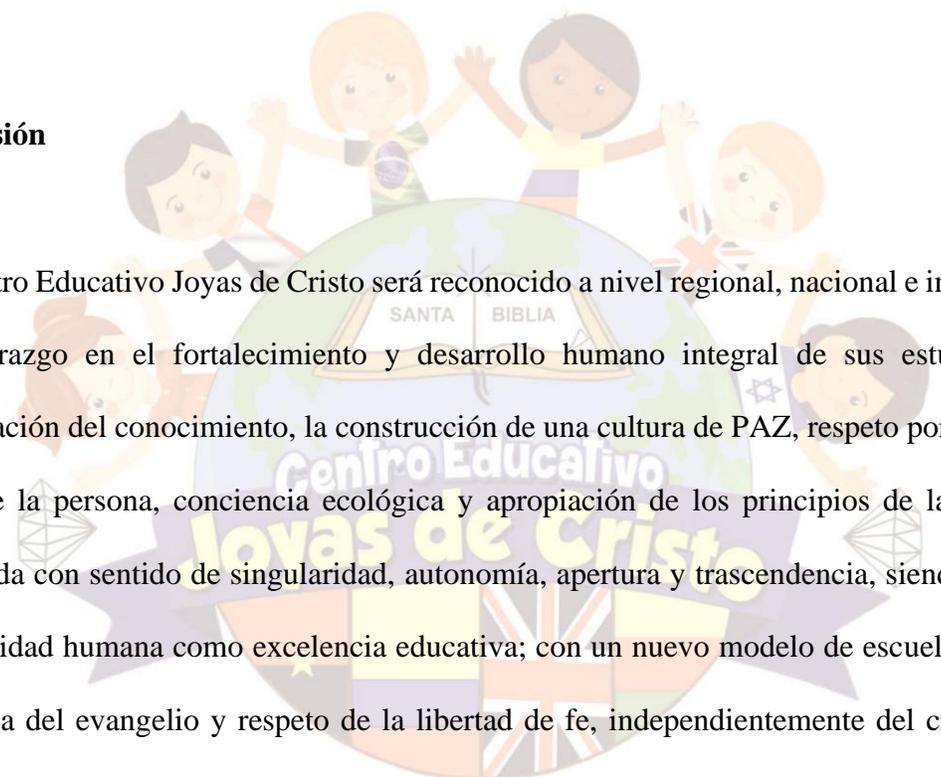
2.3.1 Misión

El centro educativo **JOYAS DE CRISTO** de Villa del Rosario es una Institución educativa cristiana de carácter privado, fundada y dirigida por pastores; se fundamenta en el estudio en valores del Evangelio y principios pedagógicos activistas, orientado por los valores y enseñanza de Jesús, maestro y formador. Por ello, su misión es proyectarse como un establecimiento



educativo fomentador de transversalidad en todas las áreas del saber hacia un enfoque científico, investigativo, social y ecológico con una metodología interactiva y con ambientes digitales de aprendizaje, junto al adecuado uso de las TIC en el aula con el objetivo de dinamizar los procesos académicos y formativos de los estudiantes para estimular el desarrollo de las competencias básicas.

2.3.2 Visión



El Centro Educativo Joyas de Cristo será reconocido a nivel regional, nacional e internacional por el liderazgo en el fortalecimiento y desarrollo humano integral de sus estudiantes, la democratización del conocimiento, la construcción de una cultura de PAZ, respeto por la VIDA y dignidad de la persona, conciencia ecológica y apropiación de los principios de la educación personalizada con sentido de singularidad, autonomía, apertura y trascendencia, siendo referente tanto de calidad humana como excelencia educativa; con un nuevo modelo de escuela basada en la enseñanza del evangelio y respeto de la libertad de fe, independientemente del credo que se profesa.

Para el 2027, la institución busca ser reconocida por su excelente servicio en la innovación de las prácticas pedagógicas y la articulación de las TIC en los procesos de enseñanza e investigación, y poder así consolidar el proyecto de vida con identidad, capacidad para interactuar en un mundo multicultural, con sentido crítico y responsabilidad ética que le permita utilizar la tecnología para

el progreso humano sostenible. Formando a los niños, niñas y jóvenes por medio de la fe en pro de la formación integral, que responda al amor de Dios de manera libre y responsable.

2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El Centro Educativo Joyas de Cristo ha querido Ampliar la oferta Educativa según lo establecido en la ley Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, que tiene como objetivo fundamental reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños puedan adquirir un diseño de educación específica facilitando la enseñanza- aprendizaje acorde a las capacidades del educando.

2.4.1 Oferta educativa

La oferta educativa de acuerdo a los lineamientos de la ley 115 del 8 de febrero de 1994, en el artículo 11 cuenta con:

- a. El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio.
- b. La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria hasta noveno (9) grado.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo de forma permanente.

Números de estudiantes matriculados según el SIMAT:

Preescolar: 209

Básica primaria: 306

Básica Secundaria -Grado 6 y 7: 54

2.4.2 Políticas de acceso y permanencia

Proceso de admisión

La admisión es un proceso donde se observa el ect de cada uno de los estudiantes aspirantes del Centro Educativo Joyas de Cristo, donde se estudia y evalúa las condiciones personales, morales y académicas.

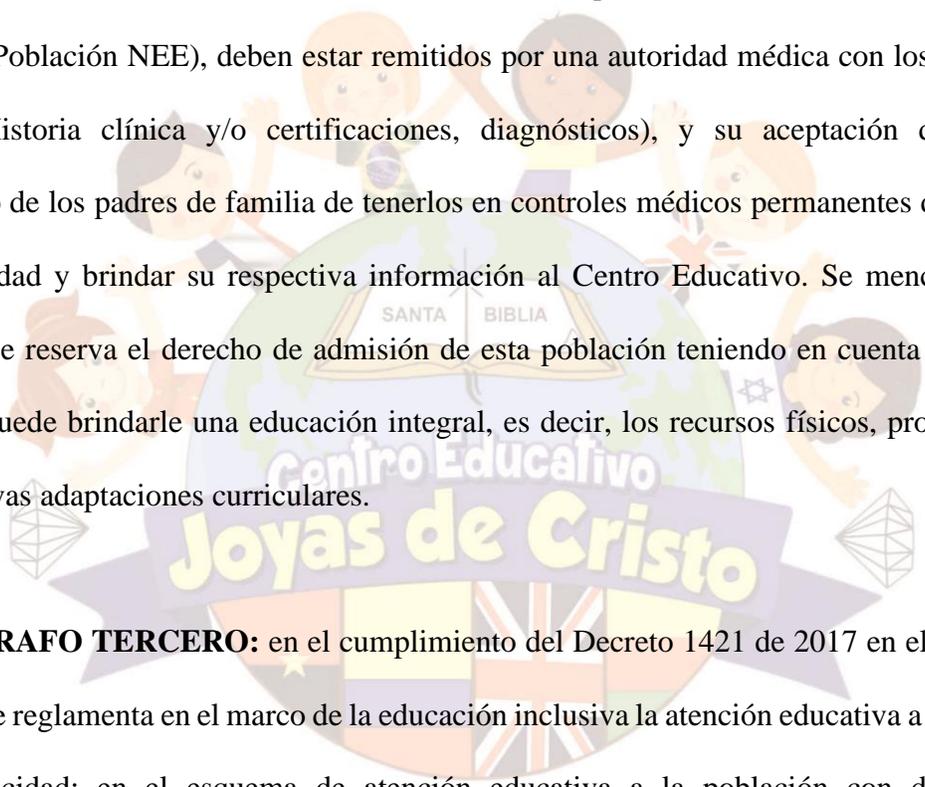
Los estudiantes aspirantes a nuestro preescolar, se presentan a una jornada de observación donde se analizan diferentes elementos en su desarrollo cognitivo, comunicativo, corporal y socio-afectivo.

Los estudiantes que aspiran a los grados de primaria o básica media, presentan un diagnóstico en las áreas de matemáticas, lengua castellana, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés, con el objetivo de evidenciar el manejo de habilidades y el conocimiento de contenidos básicos.



PARÁGRAFO PRIMERO: El Centro Educativo Joyas de Cristo también se reserva el derecho de admisión, cuando se supere el número de alumnos permitidos por grados o por las dimensiones del aula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso de los aspirantes con necesidades educativas especiales (Población NEE), deben estar remitidos por una autoridad médica con los respectivos soportes (Historia clínica y/o certificaciones, diagnósticos), y su aceptación depende del compromiso de los padres de familia de tenerlos en controles médicos permanentes de acuerdo a la discapacidad y brindar su respectiva información al Centro Educativo. Se menciona que la Institución se reserva el derecho de admisión de esta población teniendo en cuenta si el Centro Educativo puede brindarle una educación integral, es decir, los recursos físicos, profesionales y sus respectivas adaptaciones curriculares.



PARÁGRAFO TERCERO: en el cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 en el artículo 11, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad; en el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo a una educación inclusiva que “ persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas puedan estudiar y aprender juntos”, pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que “la enseñanza se adapte a los estudiantes y no estos a la enseñanza”, según lo indicado en la Sentencia T- 051 de 2011.

PÁRAGRADO CUARTO: se presentan las definiciones a tenerse en cuenta para el empleo curricular y admisión de los estudiantes definidos como NEE:

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, deberá entenderse como:

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.



4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Etapas del proceso de admisión

La admisión de los estudiantes se desarrollará de acuerdo al PEI y manual de convivencia en las siguientes etapas:

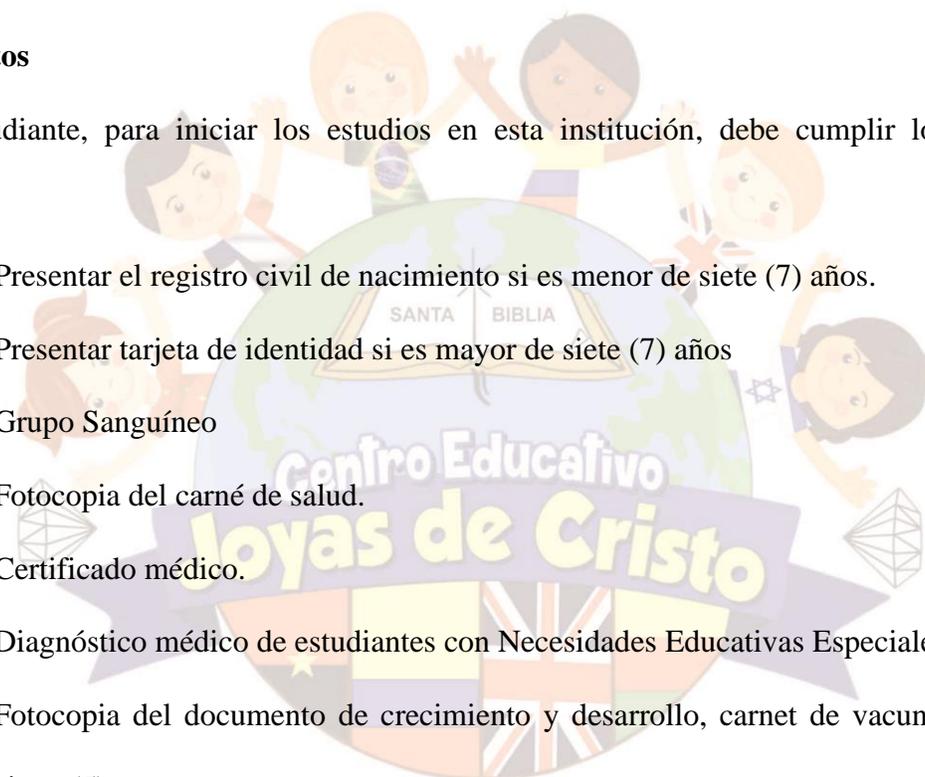
- Evaluación de los documentos y certificados académicos solicitados por la institución.
- Evaluación personal del aspirante.

- Evaluación del acudiente mediante una entrevista.

La valoración que el aspirante y su acudiente presenta, se realizará mediante una inducción, en la que se dará a conocer los aspectos más relevantes de la Institución Educativa, tales como: Aspectos filosóficos, físicos, pedagógicos, económicos y culturales.

Requisitos

El estudiante, para iniciar los estudios en esta institución, debe cumplir los siguientes requisitos:

- 
- Presentar el registro civil de nacimiento si es menor de siete (7) años.
 - Presentar tarjeta de identidad si es mayor de siete (7) años
 - Grupo Sanguíneo
 - Fotocopia del carné de salud.
 - Certificado médico.
 - Diagnóstico médico de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
 - Fotocopia del documento de crecimiento y desarrollo, carnet de vacunas menor de cinco (5) años.
 - Presentar el boletín promovido del año anterior.
 - Presentar el certificado de buena conducta si llega de otra institución.
 - Tener a una persona mayor de edad que le sirva como acudiente en caso de que no viva con los padres.
 - Firmar la matrícula y fijar la huella dactilar.
 - Presentar paz y salvo de las instituciones anteriores.

- Fotocopia del documento de identidad del acudiente ampliado al 150 %.
- El estudiante que no haya cumplido con el manual de convivencia del año anterior, será evaluado en su continuidad en la institución por el consejo académico.
- Recibo de luz.
- Carta pastoral.
- Cancelar el valor correspondiente a servicios ofrecidos y presentar la documentación completa.
- Carpeta legajadora (azul).

2.4.3 Políticas para el ingreso

El centro educativo se reserva el derecho de admisión de los estudiantes:

- **Proyección de cupos**

Se asignarán los cupos de la siguiente manera:

- A los estudiantes que ya estén matriculados a la institución educativa en los diferentes grados, teniendo en cuenta su rendimiento académico y actitudes comportamentales.
- Se asignarán los demás cupos disponibles para aquellos estudiantes que hayan realizado todo el proceso y cumplan con los requisitos de admisión.

Acorde a lo anterior, se hace mención de los cupos disponibles en los diversos grados de formación comprendidos desde educación inicial (prejardín), básica primaria y básica secundaria. Por lo tanto, se estipulan 700 cupos entre estudiantes antiguos y de nuevo ingreso, en conjunto: jornada de la mañana y jornada de la tarde.

PARÁGRAFO SEXTO: Matrícula de estudiantes extranjeros

En caso de estudiantes de procedencia extranjera que aspiren a un cupo en el Centro Educativo algún grado de básica primaria y básica secundaria deberán presentar documentación académica que indique el nivel académico en que se encuentra, cabe mencionar que la Institución Educativa realizará pruebas diagnósticas, acordará fechas de nivelación con un compromiso firmado por el acudiente, docente y estudiante.

El establecimiento evaluará por medio de una ficha técnica que contiene los estándares exigidos académicamente.

➤ Edades

Las edades correspondientes para el ingreso como estudiantes al Centro Educativo en correspondencia a los grados, son:

Educación inicial

Prejardín: Comprende la edad de 3 años cumplidos.

Jardín: Comprende la edad de 4 años cumplidos.

Transición: Comprende la edad de 5 años cumplidos.

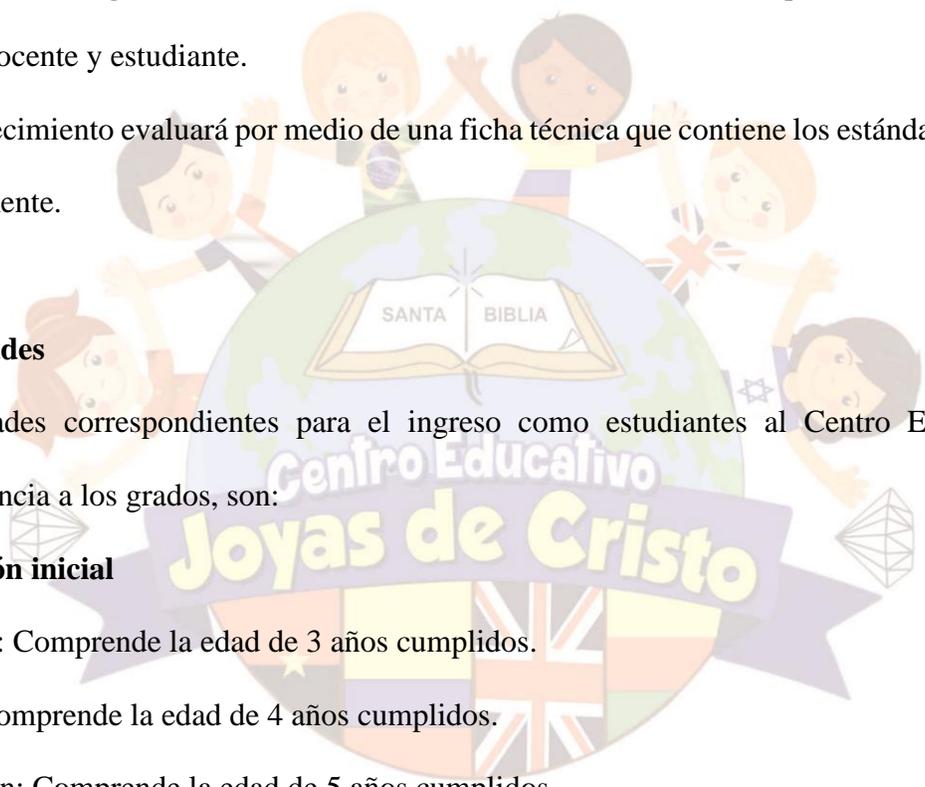
Básica primaria

Grado primero: Comprende entre los 6 a 7 años de edad.

Grado segundo: Comprende entre los 7 a 8 años de edad.

Grado tercero: Comprende entre los 8 a 9 años de edad.

Grado cuarto: Comprende entre los 9 a 10 años de edad.



Grado quinto: Comprende entre los 10 a 11 años de edad.

Básica secundaria

Grado sexto: Comprende estudiantes de 11 a 12 años de edad.

Grado séptimo: Comprende estudiantes de 12 a 13 años de edad.

Grado octavo: Comprende estudiantes de 13 a 14 años de edad.

Grado noveno: Comprende estudiantes de 14 a 15 años de edad.

➤ **Precios**

Conforme a la necesidades, edades y proyección académica se establecen precios para las mensualidad y matrícula, como son:

- Educación inicial: 170.000 por matrícula y 80.000 por mensualidad.
- Básica primaria: 170.000 por matrícula y 80.000 por mensualidad.
- Básica secundaria (sexto a noveno): 210.000 por matrícula y 120.000 por mensualidad.

➤ **Contrato de matrícula**

PARÁGRAFO QUINTO: El padre de familia, tutor o acudiente debe hacerse presente al momento de firmar la matricula. El contrato de matrícula para su validez debe llevar la firma del director, y una vez legalizada se compromete a cumplir, el manual de convivencia, reglamento escolar, Proyecto Educativo Institucional, igualmente el SIEE y demás normas

concordantes; además se comprometen a cumplir con las condiciones de pago de pensión oportunos.

Por consiguiente, se da a conocer los servicios especiales tales como: Biblioteca virtual, servicios de orientación, secretaria, ayuda pastoral, cooperativa escolar, asesoría de tareas, programa de ayuda a la comunidad educativa y banda escolar.

ARTÍCULO DÉCIMO: CRITERIOS DE PERMANENCIA

Entendiendo la educación como derecho y deber compartido, la institución velará por el cumplimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por lo tanto, no renovará matrícula por incumplimiento de los compromisos académicos, pago de mensualidades y comportamentales suscritos entre el acudiente, estudiante e institución, a través de las comisiones de evaluación y promoción, rectoría y Consejo Directivo.

2.4.3 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial

En la Actualidad se está transitando de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con discapacidad, según lo establecido en la ley estatutaria 1618 del 2013 en el artículo primero.



Derecho a la educación: El Ministerio de Educación Nacional define la política y reglamenta el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales¹ (NEE), fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Por tal motivo, el Ministerio de Educación Nacional regula los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

Por tal motivo, se informará el número de estudiantes excepcionales significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan.

La inclusión hace referencia a construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa y constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, por tal motivo se refleja como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de esta, dentro del enfoque y las metas de la educación para todos y de la concepción de la educación como un derecho.

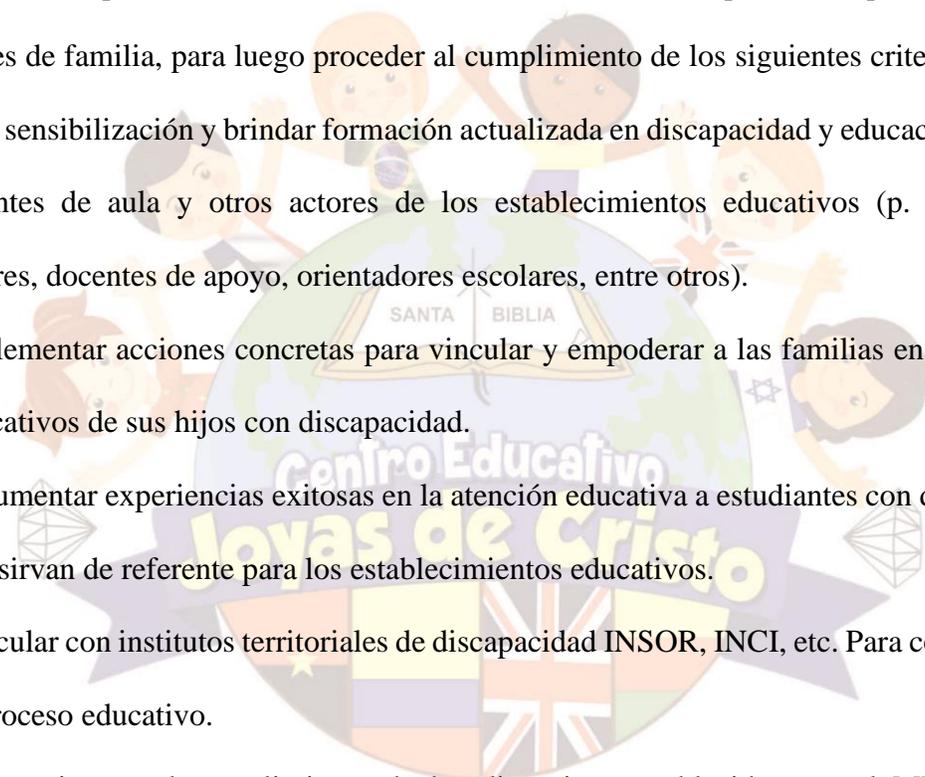
Así el centro educativo se orienta en el cumplimiento de la ley 1295 de 2009 en el artículo once en cuanto a los niños con características especiales. Los niños de la primera infancia con particularidades específicas, por su genialidad o por su habilidad especial en el campo de las ciencias y las artes, de los niveles 1, 2 Y 3 del SISBEN, desde el nacimiento hasta los seis años, deberán recibir una atención especial acorde con sus desarrollos. Podrán Ser atendidos en los

¹ Las personas con necesidades educativas especiales (NEE) son aquellas que requieren atención específica durante parte de su escolarización o a lo largo de todo este periodo. Esta atención especial se derivará de diferentes grados y capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial (JESUITÉS EDUCACIÓ).



mismos centros, pero con programas especiales y con profesores formados para tales fines, en las universidades e instituciones con programas de educación y formación en las ciencias, la música y las artes

De esta manera, la población será recibida en el centro educativo Joyas de Cristo teniendo en cuenta las políticas para el recibimiento del estudiante con dichas capacidades, previo testimonio de los padres de familia, para luego proceder al cumplimiento de los siguientes criterios: Diseñar procesos de sensibilización y brindar formación actualizada en discapacidad y educación inclusiva a los docentes de aula y otros actores de los establecimientos educativos (p. ej.: rectores, coordinadores, docentes de apoyo, orientadores escolares, entre otros).

- 
- Implementar acciones concretas para vincular y empoderar a las familias en los procesos educativos de sus hijos con discapacidad.
 - Argumentar experiencias exitosas en la atención educativa a estudiantes con discapacidad, que sirvan de referente para los establecimientos educativos.
 - Articular con institutos territoriales de discapacidad INSOR, INCI, etc. Para complementar el proceso educativo.

Lo anterior en el cumplimiento de las directrices establecidas por el MEN según el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 en su artículo 13. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico pedagógicos, las instituciones educativas deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus



entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.

2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.

3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.

4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.

5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.

6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.

7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.

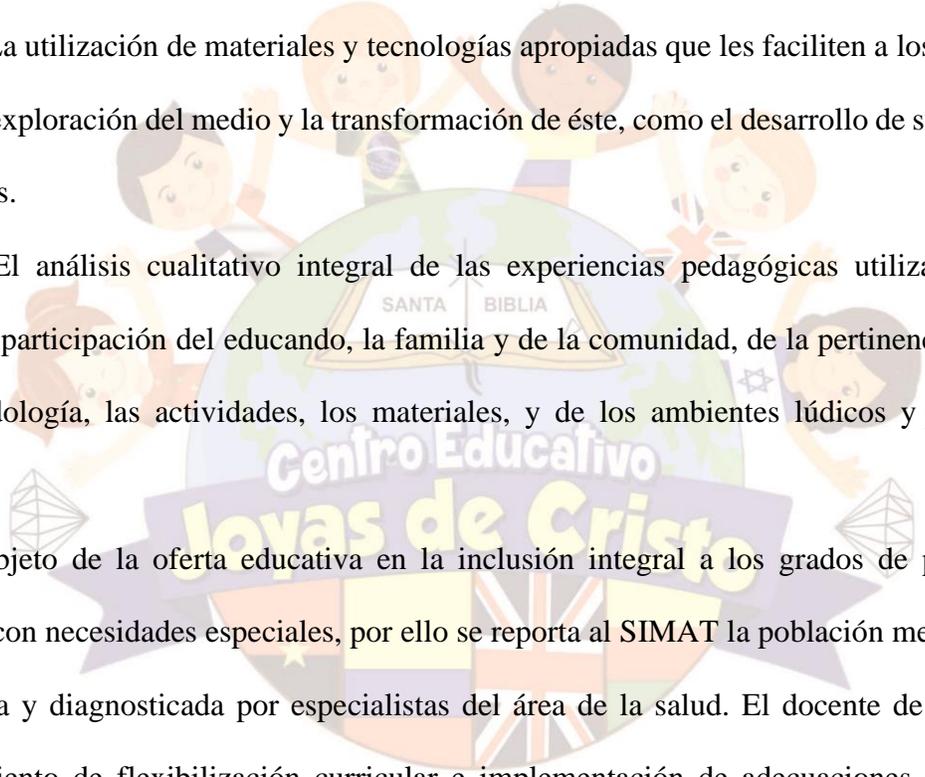


8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.

9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.

10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.

11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.



El objeto de la oferta educativa en la inclusión integral a los grados de preescolar y estudiantes con necesidades especiales, por ello se reporta al SIMAT la población mencionada ya caracterizada y diagnosticada por especialistas del área de la salud. El docente de apoyo hace acompañamiento de flexibilización curricular e implementación de adecuaciones curriculares, evaluación de resultados de aprendizaje y promoción, la cual son avaladas por el consejo académico. Cada estudiante diagnosticado debe tener soportes tales como:

- Diagnóstico por especialista del área de la Salud.
- Adecuaciones curriculares, PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).
- Reportes médicos o terapéuticos.

- Evaluaciones.
- Informes de período para enviar a la Secretaría de Educación Departamental y hacer empalme con el docente que lo reciba al año siguiente.
- Boletines.

Artículo 11. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural

b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de si mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal

c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

CAPITULO III – COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

El presente componente permite visualizar y reflexionar en torno a la estrategia administrativa que debe ser implementada para lograr coordinar y armonizar de una forma coherente, todos los procesos de la gestión con respecto a los componentes analizados para la construcción y desarrollo del PEI. Igualmente pretende dar cuenta de cómo se gestionan los procesos administrativos y los recursos para que exista una secuencia lógica entre lo que se planea y lo que se busca a través de las políticas educativas.

Las siguientes áreas conforman la gestión de calidad integral: Liderazgo, direccionamientos estratégicos, desarrollo integral de las personas, satisfacción del beneficiario del servicio educativo, comunicación organizacional, desarrollo sostenible, aseguramiento de la calidad integral y logros en el mejoramiento continuo. Su función general será “lograr que las cosas se hagan a través de las personas” mediante un sistema de dirección o según un proceso lógico de orientación que permita lograr los objetivos que se esperan.

3.2 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

3.2.1 Gobierno escolar. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.

La dirección de los centros educativos es ejercida por el gobierno escolar, compuesto por el director(a), el consejo directivo, el consejo académico; su función es velar por los derechos y deberes de la comunidad estudiantil.

Para el proceso de elección de los representantes en los diferentes organismos de participación se llevará a cabo todo un proceso de planeación y desarrollo de la jornada democrática.

Se capacita a toda la comunidad educativa para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; las formas para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Esta labor está reglamentada según lo establece la ley 115 (art.142-145).

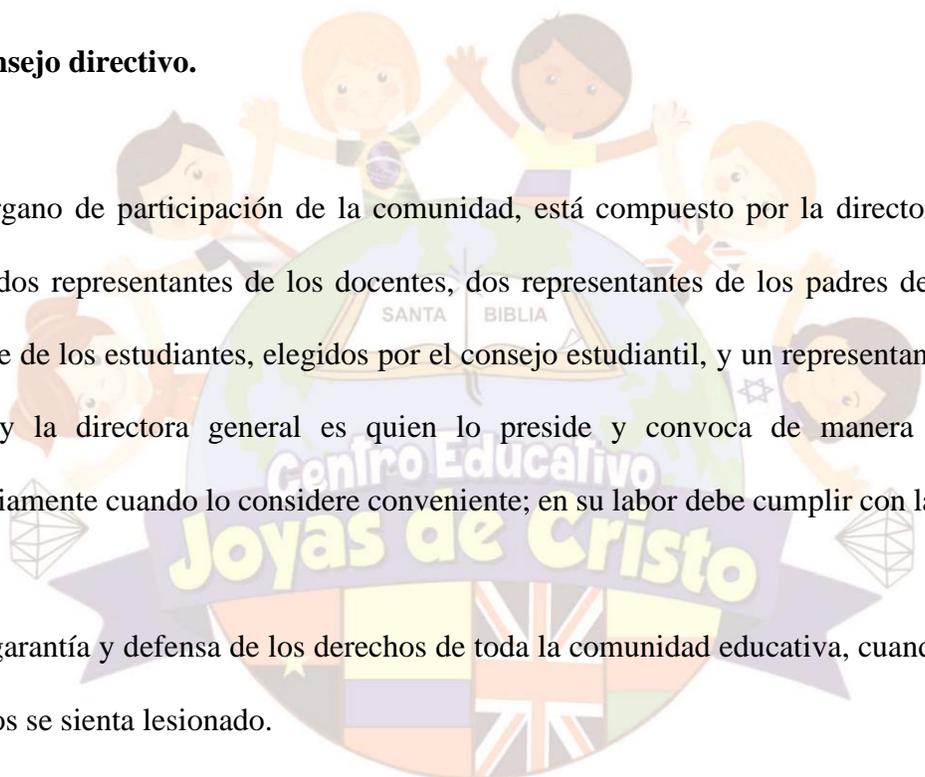
3.2.2 Directora general y académica

La directora general es la encargada de cumplir el convenio con la fundación ONG Joyas de Cristo en concerniente a lo administrativo y financiero toma de decisiones de carácter legal. Y a su vez la directora académica es la encargada de velar por el cumplimiento del PEI con la



participación de los distintos actores de la comunidad educativa y ha de responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivos y académicos, coordinar los órganos de gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad en la institución educativa.

3.2.3 Consejo directivo.



Es el órgano de participación de la comunidad, está compuesto por la directora general y académica, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, elegidos por el consejo estudiantil, y un representante del sector productivo y la directora general es quien lo preside y convoca de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente; en su labor debe cumplir con las siguientes funciones:

- Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en el proceso de Evaluación Institucional.
- Establecer estímulos y sanciones por el buen desempeño del estudiante en todos los órdenes.
- Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia.
- Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la Comunidad Educativa con otras Instituciones.

3.2.4 Consejo académico.

Es la instancia consultora del Consejo Directivo para la revisión y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional, el currículo, el Plan de Estudios, Participar activamente en reuniones de evaluación que requieran el estudio de casos especiales, no resueltos por procedimientos administrativos. Seleccionar y decidir los textos y materiales de estudio de acuerdo a las normas establecidas para tal fin. Presentar al Consejo Directivo informe final del año escolar sobre los procesos académicos atendiendo a logros y dificultades.

Realización de la Evaluación Institucional como instancia superior participará en la orientación pedagógica del Centro Educativo JOYAS DE CRISTO, además estará integrado por la directora quien lo preside, directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

3.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La política educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población, concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos.

3.3.1 Consejo de estudiantes (*Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12*).

Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Su función es promover y regular las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos.

3.3.2 Consejo de padres de familia

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del centro educativo. Es de constitución obligatoria en primaria y secundaria tanto en lo público como en lo privado. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la directora del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados,

por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Funciones:

1. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
2. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
3. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

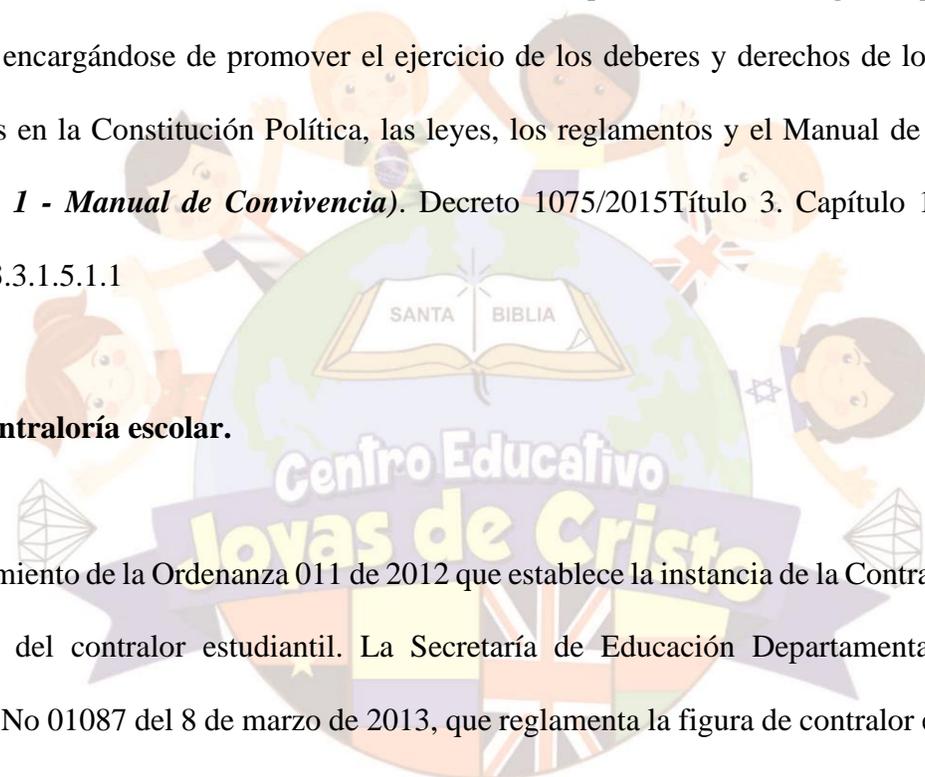
3.3.3 Personero escolar.

La Ley 115 de 1994 comienza por decir que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Para velar por ello institucionalizó la



figura del Personero de los estudiantes en el Artículo 94 de esta manera: "En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes". El personero de los estudiantes en todos los establecimientos educativos será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargándose de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia (*Ver anexo 1 - Manual de Convivencia*). Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.1.1

3.3.4 Contraloría escolar.



Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.

3.3.5 Comité escolar de convivencia

(Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

3.3.6 Asociación de exalumnos

Un representante de los exalumnos es elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Su función es participar en la programación, organización y ejecución de actividades que tengan como fin el mejoramiento institucional integral.

3.3.7 Sector productivo.

Es una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, será representado por una persona que elegirá el consejo directivo de la terna presentada por este sector. Permitirá articular acciones sociales, educativas, deportivas y culturales para el fortalecimiento del proyecto escolar.

3.4 ORGANIZACIONES DE BASE

Correspondiente a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar lo constituirán.

3.5 SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y, EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS, EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3, CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTICULO 2.3 3.1 4.1

El Centro Educativo Joyas de Cristo, cuenta con un sistema de servicio privado de matrícula flexible para los alumnos, en la cual consta de (\$170.000) ciento setenta mil pesos y mensualidades de (\$90.000) ochenta mil pesos en 10 cuotas como mensualidad en la cual serán canceladas los primeros cinco (5) días hábiles del mes, si cancela los primeros 5 días cancela 80.000 por su puntualidad.

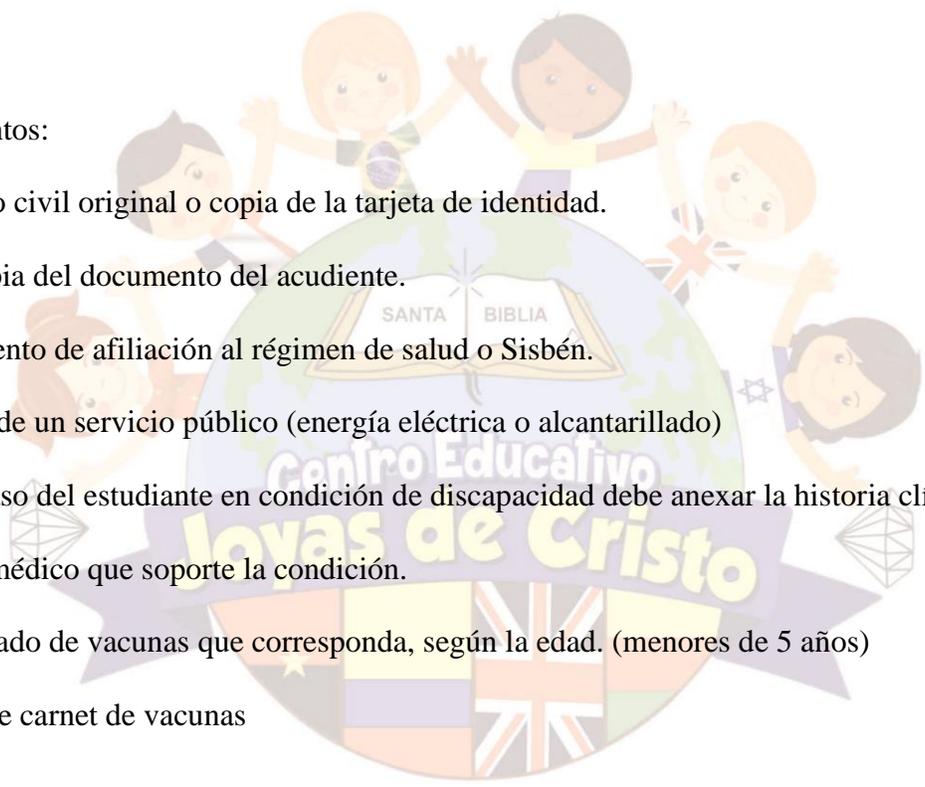
Dentro del sistema de matrícula también se cuenta con un 12% de descuento de la misma al finalizar el año escolar y pagar la matrícula para el año siguiente, este descuento aplica siempre y cuando el concejo directivo lo apruebe cada año.

En referencia a los pagos de mensualidad para padres de familia que tienen dos o más hijos dentro de la institución, recibe un descuento del pago de mensualidad de (\$5.000) cinco mil pesos por cada estudiante que esté estudiando dentro de la institución.



Estudiantes nuevos: La revisión de documentos y autorización de matrícula se realiza en Dirección donde la Secretaría se hace la recepción de la carpeta con los documentos y se asienta la matrícula física y se hace el ingreso al SIMAT. Cuando el estudiante no pueda presentar documentos completos, tendrá que firmar un compromiso para su entrega dentro del plazo acordado.

Documentos:

- 
- Registro civil original o copia de la tarjeta de identidad.
 - Fotocopia del documento del acudiente.
 - Documento de afiliación al régimen de salud o Sisbén.
 - Recibo de un servicio público (energía eléctrica o alcantarillado)
 - En el caso del estudiante en condición de discapacidad debe anexar la historia clínica o el certificado médico que soporte la condición.
 - Certificado de vacunas que corresponda, según la edad. (menores de 5 años)
 - Copia de carnet de vacunas

Estudiantes antiguos: Se hace la matrícula automáticamente teniendo en cuenta la promoción del estudiante; el padre de familia o acudiente se hace presente para la matrícula y firma, la cual también se realiza a través de la plataforma virtual **WEBCOLEGIOS**.

- Inscripción en la fecha estipulada.
- Paz y salvo en las obligaciones adquiridas con el plantel.
- Copia del observador del estudiante.

En caso de los estudiantes extranjeros deben anexar:

- Visa, PEP o NES

Ver anexo 2 - Contrato de renovación de matrícula

3.6 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. DECRETO 1075 DE 2015 TITULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4. ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1 MANUALES (FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.)

El Manual de Convivencia contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa; fija las normas mínimas para una sana convivencia y establece procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones y sus respectivas consecuencias, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El manual de Organización y Funciones permite asegurar el cumplimiento de los procedimientos, esto facilita el proceso de inducción del personal y permite la orientación de las funciones y responsabilidades del cargo al que han sido asignado, también contiene características, requisitos y responsabilidades para cada docente. *Ver anexo 3 - Manual de funciones.*

3.7 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.



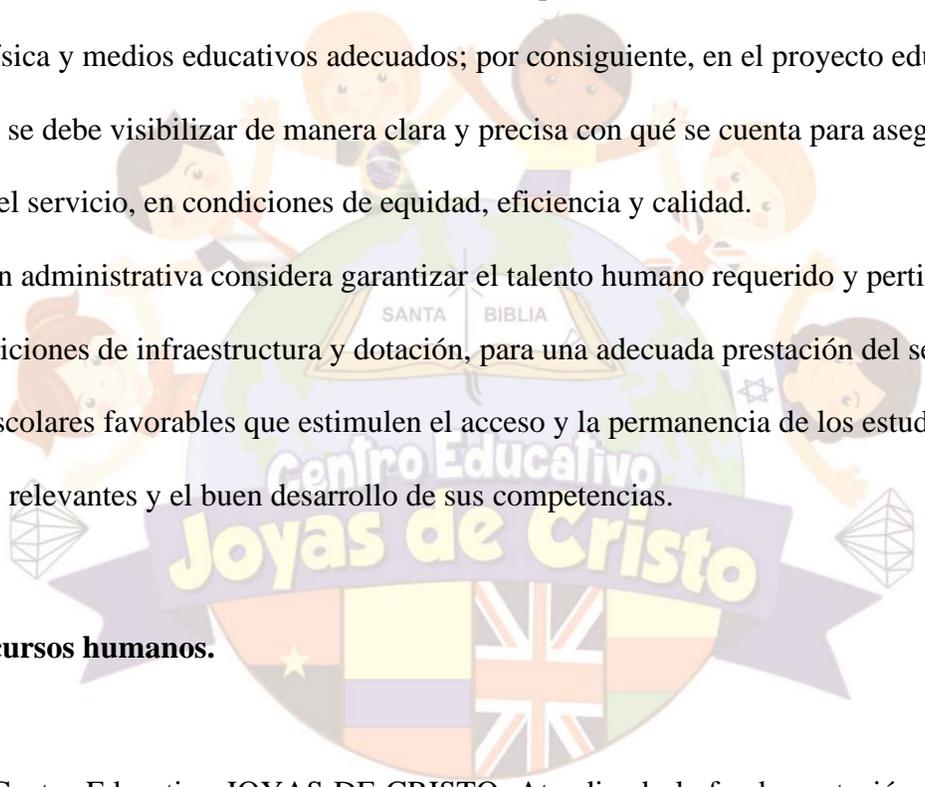
El objetivo principal del proceso es gestionar y administrar los recursos como apoyo al desarrollo de actividades en la prestación del servicio educativo. Para cumplir su objetivo, la Institución ejecuta anualmente su presupuesto.

Uno de los requisitos establecidos en el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 para el funcionamiento de un establecimiento educativo es disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados; por consiguiente, en el proyecto educativo institucional se debe visibilizar de manera clara y precisa con qué se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

La gestión administrativa considera garantizar el talento humano requerido y pertinente y las buenas condiciones de infraestructura y dotación, para una adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo de sus competencias.

3.7.1 Recursos humanos.

En el Centro Educativo JOYAS DE CRISTO, Atendiendo la fundamentación del proyecto educativo, el currículo, plan de estudios, y la demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido, conforme las normas y lineamientos de planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes.



Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Planta de personal docente: Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

CARGO	LICENCIADO	ENFASIS	PROFESIONAL/OTRO
DIRECTIVOS DOCENTES			
Director (a)	2	2	
Coordinador (a)	4	4	
DOCENTES			
ASIGNATURAS	LICENCIADO	ENFASIS	PROFESIONAL/OTRO
Matemáticas	1		
Biología	1		
Química	1		
Lengua Castellana	1		
Inglés	1		
Ciencias Sociales	1		
Educación física	2		
Espiritualidad	1		
Ética y valores	1		
Ingenio	1		
Artística	1	1	

Tecnología e informática	1		
--------------------------	---	--	--

3.7.2 Recursos físicos (espacios físicos y dotación).

Se prevé presentar la disposición de espacios físicos y de dotación requeridos para la prestación del servicio conforme lo establece el Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1 0 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7

Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo.

También se diseña un plan de mantenimiento, adecuación y embellecimiento, suministro, dotación, seguridad y protección que garanticen el cuidado y protección de los elementos que constituyen el ambiente escolar.

3.7.3 Infraestructura sede principal y sede uno

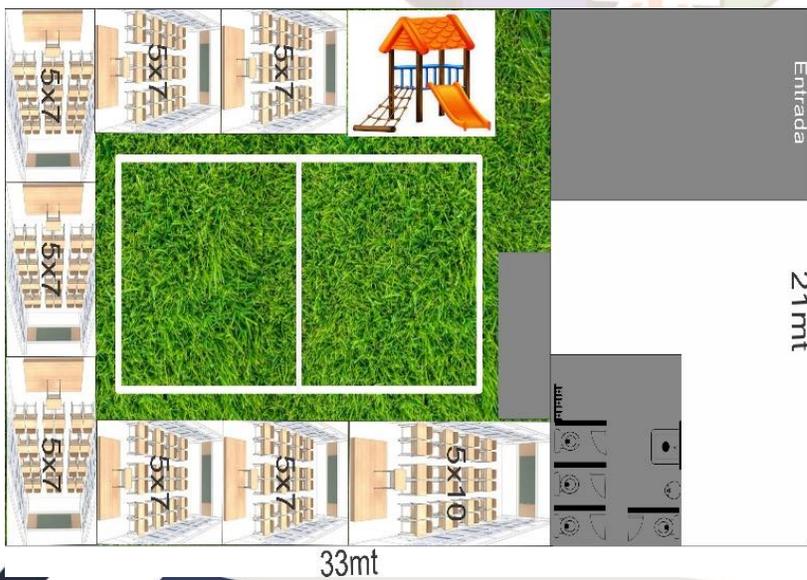
En Centro Educativo Joyas de Cristo, cuenta con los siguientes espacios físicos, distribuidos así: dos (3) aulas de clase con aire acondicionado, cancha, baños, jardineras, cafetería, sala informática en adecuación, entre otros (Ver plano planta física).



(Planta primer piso sede 1)



(Planta segundo piso sede 1)



(Sede 2)

3.7.4 Recursos económicos

En este aspecto, los establecimientos educativos revisarán la capacidad financiera, identificando las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1.2 del Sistema General de Participaciones, los centros educativos privados revisarán sistema de tarifas, matrículas y pensiones en el Título 2. Capítulo 2 del decreto 1075/2015.

3.7.5 Recursos tecnológicos

Las TIC son la innovación educativa del momento y permiten a los docentes y estudiantes cambios determinantes en el quehacer diario del aula y en el proceso de los mismos.

Entre los recursos tecnológicos a disposición de la institución son tangibles como computadores, impresoras, televisores y los recursos intangibles como los programas educativos, páginas web (Webcolegios) que son usados para ayudar a los estudiantes a alcanzar los objetivos propuestos.

Estos tendrán una motivación superior y podrán llevar a la práctica los conocimientos aprendidos en clase. Es una manera muy efectiva para ellos en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.7.5.1 Evaluación de los recursos tecnológicos

El centro educativo Joyas de Cristo, del Municipio de Villa del Rosario, ha venido ampliando su infraestructura tecnológica, con el fin de enriquecer el aprendizaje de los estudiantes.

Inventario de recursos tecnológicos:

TELEVISORES	IMPRESORAS	FOTOCOPIADORAS	MICRÓFONO	BAFLE	PAGINA WEB
4	3	2	3	1	https://www.joyasdecristo.edu.co/

EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	ACCESO INTERNET	TIPO DE CONEXIÓN
3	SI	Satélite

3.7.5.2 Políticas de uso de los recursos tecnológicos

Si un docente o directivo docente requiere el uso de alguno de estos recursos tecnológicos con que cuenta el centro educativo, debe:

- ✓ Solicitar con anterioridad el recurso tecnológico al docente responsable.
- ✓ Darle buen uso de los recursos tecnológicos.
- ✓ Tan pronto termine la actividad, entregar al director o secretaria.

3.7.5.3 Manejo de software plataforma académica software

Para el ingreso o diligenciamiento de notas, reportes académicos, compromisos y evaluaciones de la Institución debe tener en cuenta, que:

- ✓ El prestador del servicio es WEB COLEGIOS (www.webcolegios.com)
- ✓ Cada docente, estudiante y padre de familia, tiene un usuario y una contraseña para acceder a la plataforma.
- ✓ La plataforma debe estar actualizada periódicamente con los estudiantes nuevos y con cambios que se generan entre grados y su respectivo listado.
- ✓ Los datos allí registrados de cada estudiante deben ser correctos.

3.7.6 Recursos financieros

El funcionamiento económico del Centro Educativo Joyas de Cristo, para su sostenimiento y financiación se basará en:

1. Matrícula (\$170.000) ciento setenta mil pesos.
2. Mensualidad (\$80.000) ochenta mil pesos.

3.7.6.1 Fuentes de financiamiento

Recursos propios, recursos provenientes de costos educativos (matrícula y pensión) sufragados por los padres de familia, adquisición de créditos bancarios si fuesen necesarios.

3.7.6.2 Proyectos de inversión

En el Centro Educativo JOYAS DE CRISTO, realizado un cruce de los ingresos - egresos, se destinan para: Inversión en infraestructura física; reposición de equipos; adquisición de enseres, equipos y mobiliarios; compra de materiales didácticos y textos para la biblioteca; dotaciones de nuevos espacios del centro escolar; reparaciones locativas y de redes, entre otros.

3.8 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

Criterios de organización administrativa a partir de referentes o enfoques teóricos sobre organización escolar que permitan dar respuesta al direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido para alcanzar los fines de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los Educandos.

Un enfoque de la organización exige por su propia naturaleza de estructuras y sistemas de funcionamiento flexible, sólo posible cuando se piensa en un currículo abierto. Las transformaciones también implican cambio en sus sistemas de planificación y evaluación y en el papel reconocido a los diferentes protagonistas del hecho educativo.

Los criterios de organización entre otros son los siguientes:

3.8.1 La estructura organizacional. (gráfico n° 1)



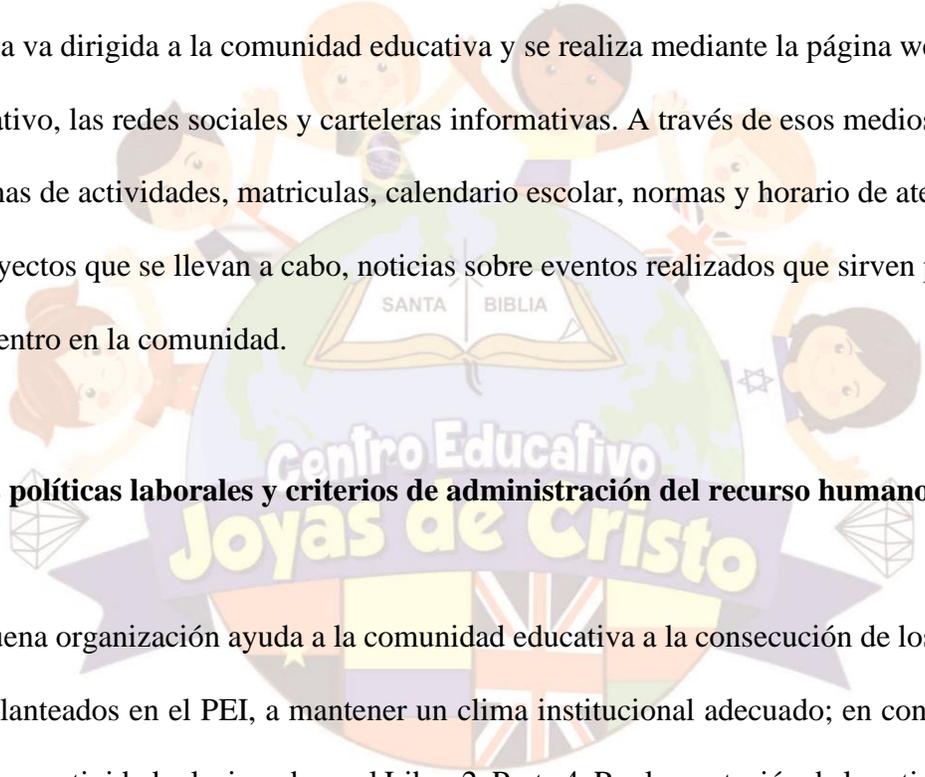
3.8.2 Sistema de comunicación interna y externa

La organización no es solo los diagramas, la autoridad o los organismos, estos aspectos constituyen la parte estática e inerte. La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo no lo podemos olvidar, lo proporcionan las personas, en otras palabras, el compromiso y el talento humano.



La comunicación interna está basada en reuniones, mensajes por email, tutorías y aplicación de mensajería del centro con las familias, donde se da a conocer situaciones concretas, información sobre salidas escolares, contenidos de tipo organizativo, eventos, actividades que atañen al alumnado matriculado, documentos del centro que debe seguir el profesorado y evaluaciones.

La externa va dirigida a la comunidad educativa y se realiza mediante la página web del centro educativo, las redes sociales y carteleras informativas. A través de esos medios, se informa fechas de actividades, matriculas, calendario escolar, normas y horario de atención al público, proyectos que se llevan a cabo, noticias sobre eventos realizados que sirven para dar a conocer al centro en la comunidad.



3.8.3 Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI, a mantener un clima institucional adecuado; en consideración y sujeto de la normatividad relacionada en el Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, la orientación es definir criterios en el ejercicio laboral con una mirada de favorecer las relaciones internas en ambientes escolares favorables (*Ver anexo 4 - Políticas laborales*).

3.8.4 Criterios de evaluación de la gestión

En este apartado se dan a conocer las estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación, del contador se llevará el control parte financiera, informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias en razón de la misión, visión y su horizonte institucional trazado.

3.8.5 Reglamentación para uso de los servicios especiales ofrecidos por la institución

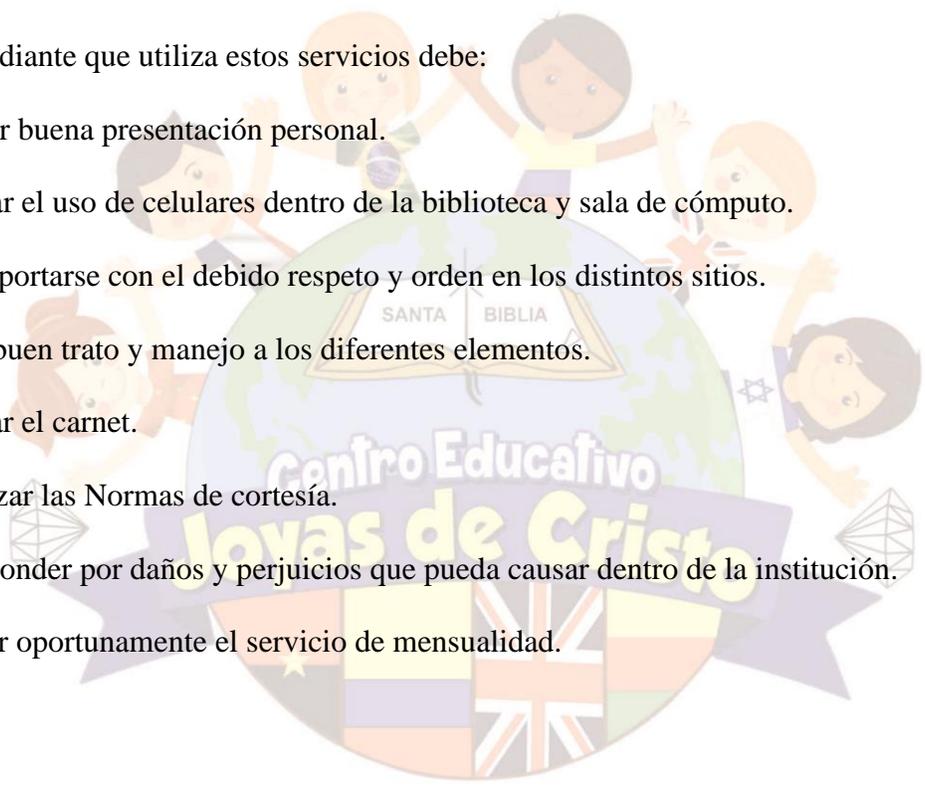
1. Biblioteca virtual
2. Servicios de orientación.
3. Secretaria.
4. Banda Escolar
5. Radio Escolar
6. Consejería espiritual.
7. Cooperativa Escolar.
8. Psicopedagogos, Psicólogos y reeducadores.
9. Programas de ayuda a la comunidad educativa y en general

10. Estos servicios han sido creados para el bienestar social. Nutricional, Investigativo, Cultural y Deportivo.

REGLAMENTO

El estudiante que utiliza estos servicios debe:

1. Tener buena presentación personal.
2. Evitar el uso de celulares dentro de la biblioteca y sala de cómputo.
3. Comportarse con el debido respeto y orden en los distintos sitios.
4. Dar buen trato y manejo a los diferentes elementos.
5. Portar el carnet.
6. Utilizar las Normas de cortesía.
7. Responder por daños y perjuicios que pueda causar dentro de la institución.
8. Pagar oportunamente el servicio de mensualidad.



Organigrama Institucional

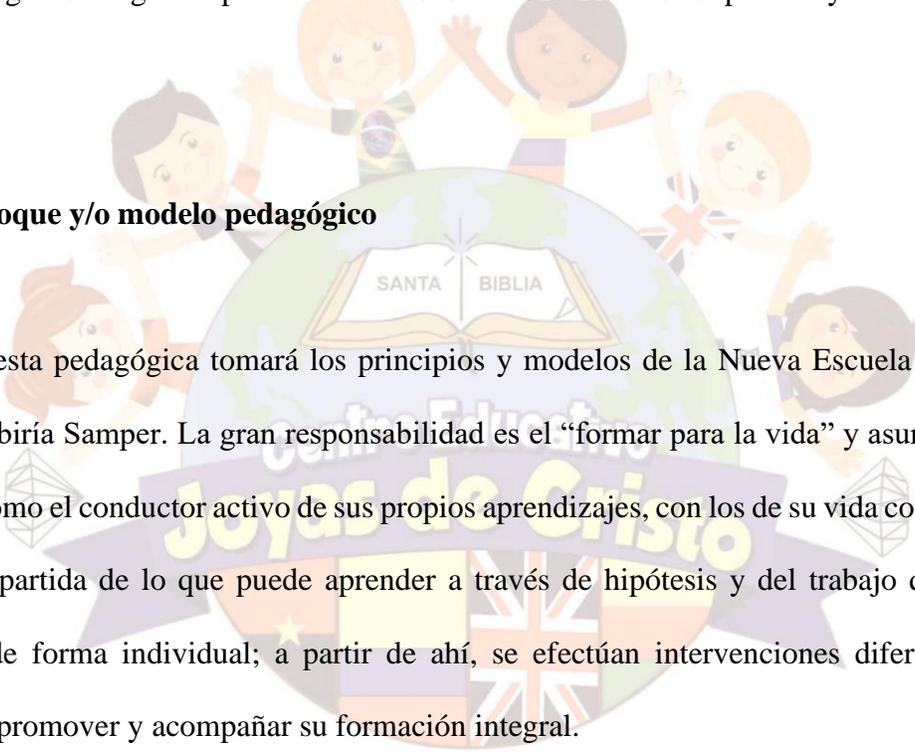


CAPITULO IV - COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

La estrategia está regulada por el decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

4.1.1 Enfoque y/o modelo pedagógico



La propuesta pedagógica tomará los principios y modelos de la Nueva Escuela Activista de Julián de Zubiría Samper. La gran responsabilidad es el “formar para la vida” y asumir el rol del estudiante como el conductor activo de sus propios aprendizajes, con los de su vida cotidiana como el punto de partida de lo que puede aprender a través de hipótesis y del trabajo que él puede desarrollar de forma individual; a partir de ahí, se efectúan intervenciones diferentes con la finalidad de promover y acompañar su formación integral.

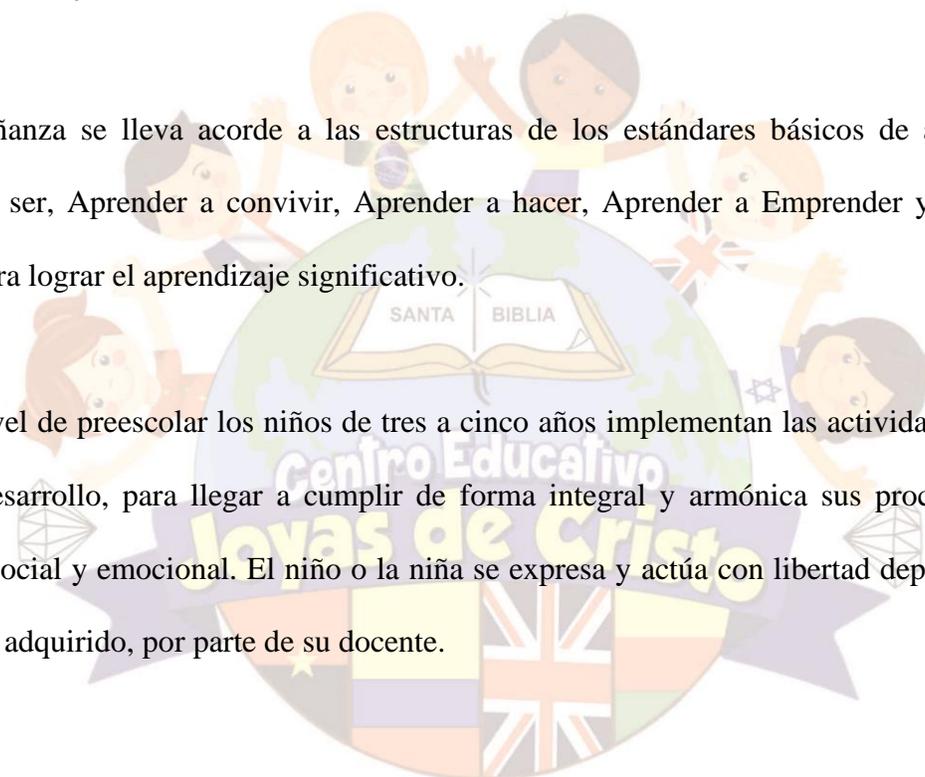
En este modelo pedagógico el docente es el facilitador responsable para preparar materiales completos y lograr que los estudiantes adquieran la experiencia activa. La característica específica de este modelo es la humanización de la enseñanza, reconocerle al educando sus derechos,



capacidades e intereses propios, prepararlo para la vida permitiéndole al individuo pensar y actuar espontáneamente.

Los procedimientos, se fundamentan en la manipulación y el aprender haciendo, estos dependen de la experiencia y de las vivencias cotidianas.

La enseñanza se lleva acorde a las estructuras de los estándares básicos de aprendizajes: Aprender a ser, Aprender a convivir, Aprender a hacer, Aprender a Emprender y Aprender a Conocer para lograr el aprendizaje significativo.



En el nivel de preescolar los niños de tres a cinco años implementan las actividades según su etapa de desarrollo, para llegar a cumplir de forma integral y armónica sus procesos a nivel cognitivo, social y emocional. El niño o la niña se expresa y actúa con libertad dependiendo del aprendizaje adquirido, por parte de su docente.

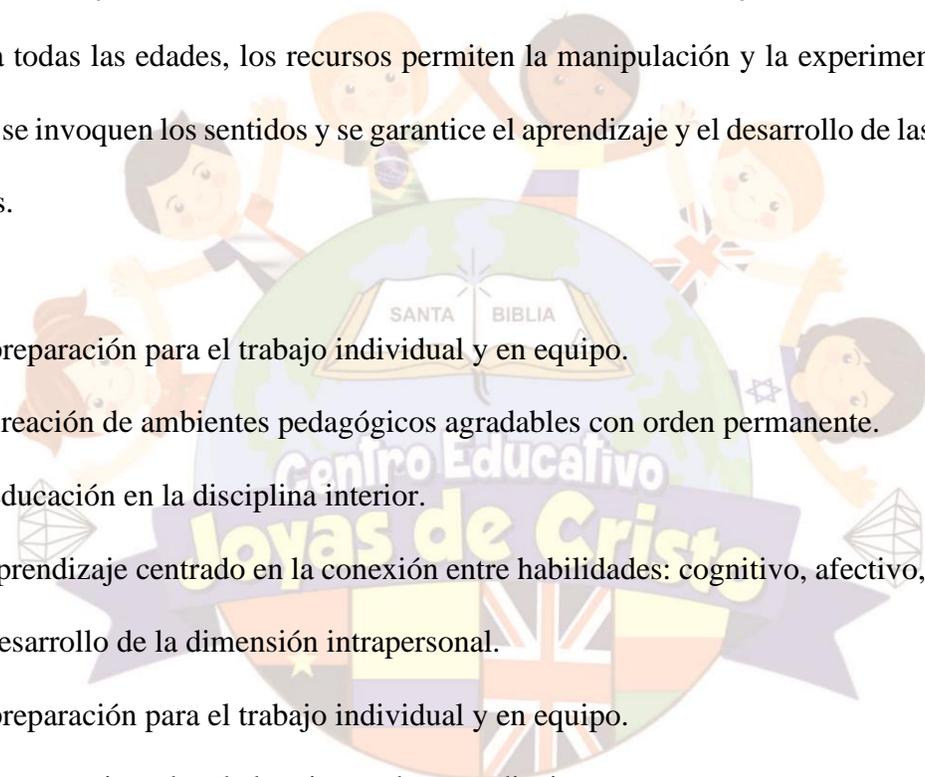
4.1.2 Enfoque metodológico

El Modelo Pedagógico Activista juega un papel clave en los procesos de enseñanza y aprendizaje de diferentes niveles educativos. Básicamente, son sistemas y filosofías con las que se abordan las prácticas y labores académicas, con la finalidad de optimizarlas e incrementar el alcance de las mismas.



El Centro Educativo Joyas de Cristo orienta su metodología y didáctica específica (áreas obligatorias y asignaturas fundamentales) se focaliza un grupo de puntos en común que aportan y apoyan en la acción educativa institucional:

Consiste en la manipulación y el aprender haciendo, ya que el **aprendizaje** depende de la experiencia. No hay diferenciación entre el conocimiento científico y el cotidiano, la acción se generaliza a todas las edades, los recursos permiten la manipulación y la experimentación de tal manera que se invoquen los sentidos y se garantice el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales.

- 
- La preparación para el trabajo individual y en equipo.
 - La creación de ambientes pedagógicos agradables con orden permanente.
 - La educación en la disciplina interior.
 - El aprendizaje centrado en la conexión entre habilidades: cognitivo, afectivo, psicomotriz.
 - El desarrollo de la dimensión intrapersonal.
 - La preparación para el trabajo individual y en equipo.
 - El respeto e impulso de los ritmos de aprendizaje.
 - La valoración del momento y calidad de las interacciones entre los estudiantes.
 - El desarrollo de clases estructuradas que incluyen como componentes: la motivación, la dinamización de estructuras mentales, la apropiación del aprendizaje desde los elementos: afectivo- cognitivo- expresivo.
 - El avance en los procesos de internalización, base de la autonomía.

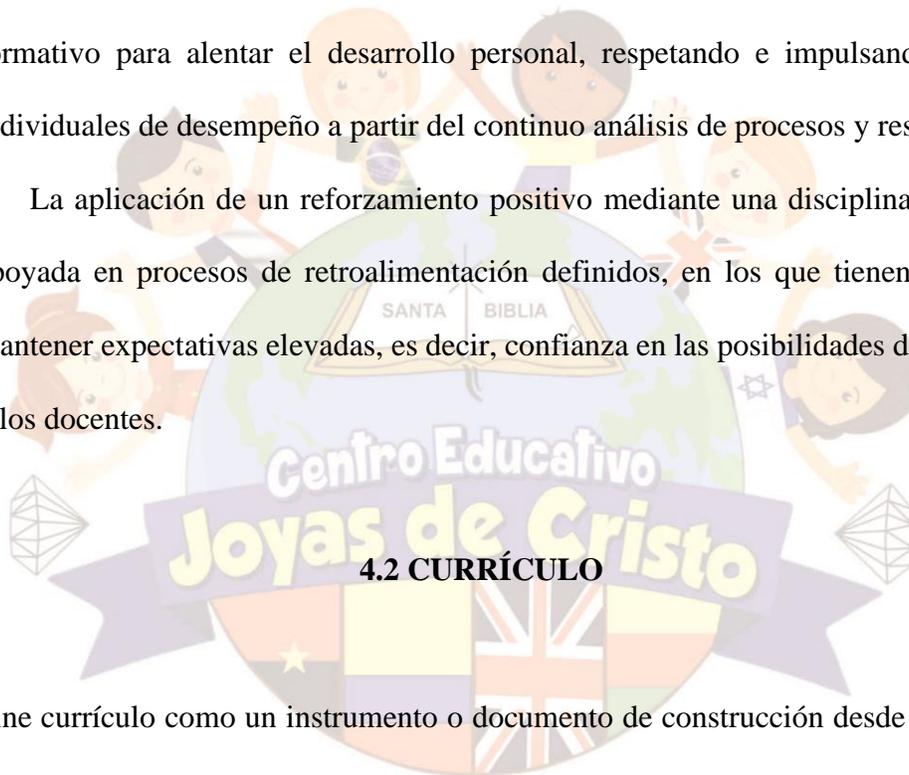
- La educación en medio de la Interacción como principio y escenario.

4.1.3 Estrategias centrales del Modelo

En el centro educativo la labor de formación de los educandos tiene su centro en el desarrollo integral del ser humano a partir del uso de metodologías activas, desde las cuales se reconocen como estrategias:

- El desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje como procesos dinámicos, en los que tienen un gran privilegio la calidad de las interacciones que se establecen en medio de un ambiente preparado y dispuesto para el aprender, donde el afecto y el diálogo son componentes primordiales.
- Desarrollo de una “Enseñanza” con propósito, lo que supone una organización eficiente desde el punto de vista curricular y pedagógico, claridad en los propósitos, lecciones estructuradas y una práctica adaptada a las necesidades de los educandos.
- La interacción y acción mediadoras desde la relación entre padres y maestros para generar la colaboración hogar-colegio mediante una participación ordenada y fecunda de los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos.
- La promoción del trabajo en la potenciación y dinamización de las habilidades de pensamiento, la lectura, la escritura, las nuevas tecnologías y la vivencia de los valores, como bases de la construcción del saber, el desarrollo cognitivo y el fortalecimiento de la autonomía.

- La promoción de la participación y del trabajo personal, partiendo en principio del valor del trabajo individual y del compromiso que este tiene en la calidad del trabajo en equipo.
- La integración de la evaluación en el proceso pedagógico como un componente intencional, contextualizado y sistemático que permite mantener un seguimiento formativo para alentar el desarrollo personal, respetando e impulsando los ritmos individuales de desempeño a partir del continuo análisis de procesos y resultados.
- La aplicación de un reforzamiento positivo mediante una disciplina clara y justa apoyada en procesos de retroalimentación definidos, en los que tienen privilegio el mantener expectativas elevadas, es decir, confianza en las posibilidades de los alumnos y los docentes.



4.2 CURRÍCULO

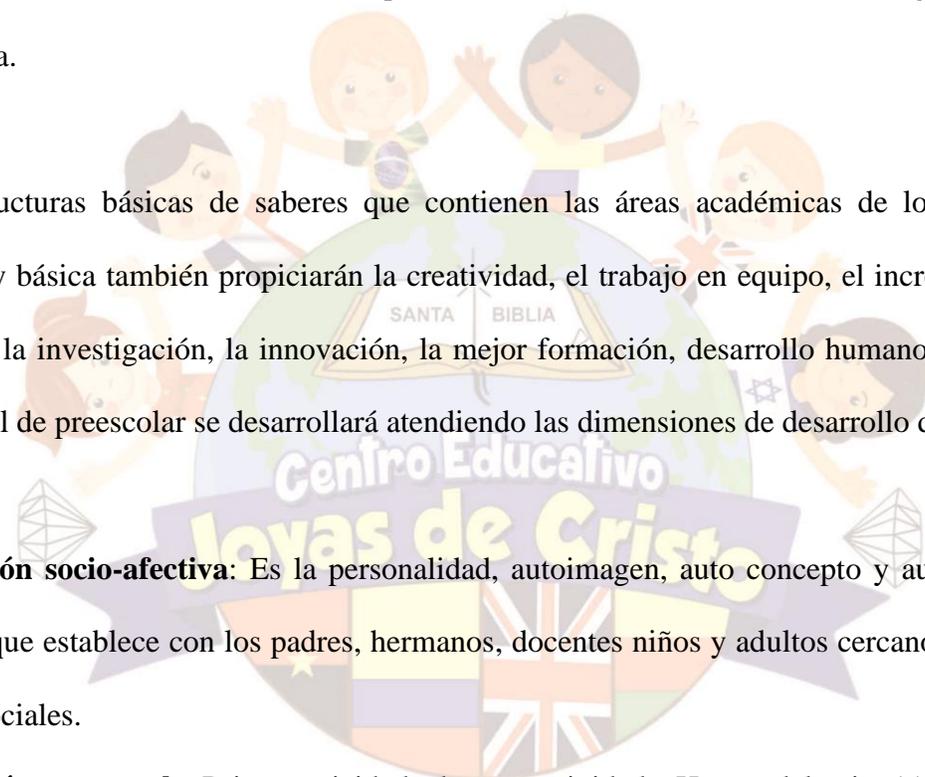
Se define currículum como un instrumento o documento de construcción desde el entorno de las comunidades hacia la parte interna de las personas; por ello en muchos estudios de reflexión se presenta como una gran fuerza social y política y al interior de los procesos educativos en todos los niveles, es el currículum quien permite dinamizar las acciones dentro y fuera de las aulas convirtiéndose en un elemento diferenciador en un mismo contexto.

El Centro Educativo JOYAS DE CRISTO desarrollará procesos de gestión de formación que implica diseño curricular, planificación y prestación del servicio y



acompañamiento. La formación y acción social que se establezcan contribuirán a la formación integral de los(as) estudiantes, en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes y a la realidad, como el punto de partida y objetivo del aprendizaje orientados en los valores humanos. El propósito de la labor educativa es, preparar a los estudiantes para la vida, adaptar a los niños al medio social adulto para la construcción de una sociedad más justa y participativa.

Las estructuras básicas de saberes que contienen las áreas académicas de los niveles de preescolar y básica también propiciarán la creatividad, el trabajo en equipo, el incremento de la autonomía, la investigación, la innovación, la mejor formación, desarrollo humano y espiritual. Para el nivel de preescolar se desarrollará atendiendo las dimensiones de desarrollo del niño:



Dimensión socio-afectiva: Es la personalidad, autoimagen, auto concepto y autonomía, las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes niños y adultos cercanos a él. Área: Ciencias Sociales.

Dimensión corporal: Psicomotricidad, la expresividad. Hacer del niño(a) un ser de comunicación, un ser de creación y favorecer el acceso hacia nuevas formas de pensamiento. Área: Educación Física.

Dimensión cognitiva: Capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer mecanismos mentales que se lo permiten y como se posibilita un mejor y útil conocimiento, expresar conocimiento e ideas sobre las cosas,



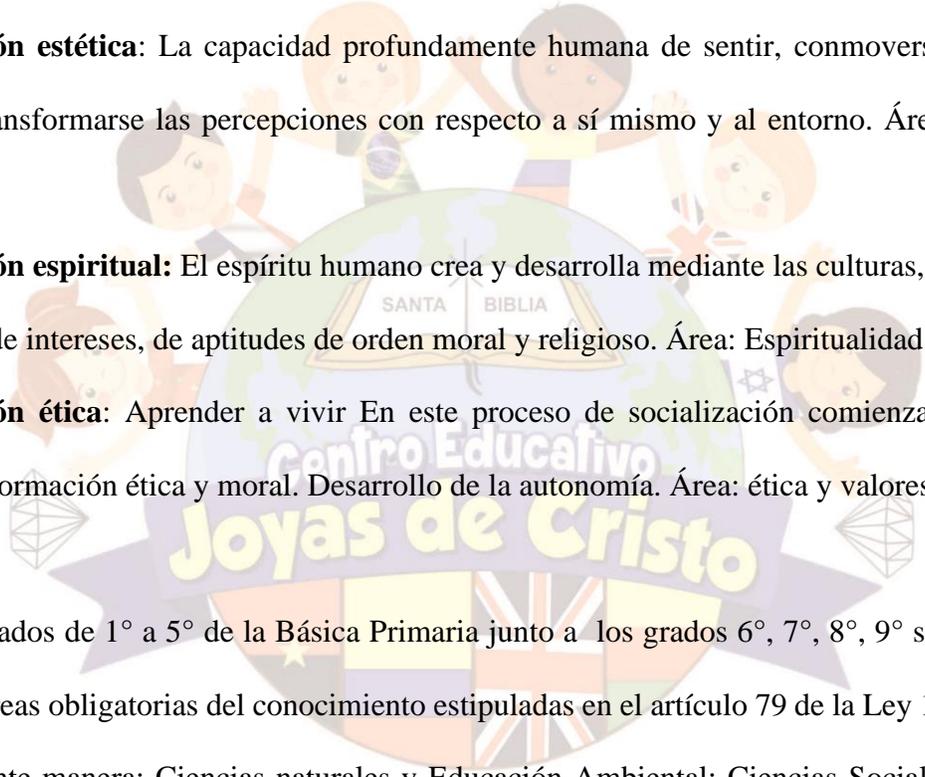
acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; establecer relaciones para satisfacer necesidades Aéreas: Matemáticas, Ciencias Naturales, tecnología e informática.

Dimensión comunicativa: Formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. El uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación Áreas: Lengua Castellana, inglés.

Dimensión estética: La capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformarse las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno. Área: Artística, Ingenio.

Dimensión espiritual: El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas, un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes de orden moral y religioso. Área: Espiritualidad.

Dimensión ética: Aprender a vivir En este proceso de socialización comienza también el proceso de formación ética y moral. Desarrollo de la autonomía. Área: ética y valores.



En los grados de 1° a 5° de la Básica Primaria junto a los grados 6°, 7°, 8°, 9° se tendrán en cuenta las áreas obligatorias del conocimiento estipuladas en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, de la siguiente manera: Ciencias naturales y Educación Ambiental; Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; Educación Artística y Cultural, Educación Ética En Valores Humanos; Educación física, Recreación y Deportes; Educación Religiosa; Humanidades, Lengua castellana e idiomas extranjeros, Matemáticas, Tecnología e Informática (artículo 23, Ley 115 de 1994). Las competencias ciudadanas habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación Básica.

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos. Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación Básica.

En el siguiente cuadro se puede evidenciar la organización de las áreas y su intensidad horaria en cada uno de los grados y niveles de educación.

Plan Estudio Dimensiones- PREESCOLAR			
ASIGNATURA	Grado Prejardín	Grado Jardín	Grado Transición
	I.H	I.H	I.H
DIMENSIÓN COGNITIVA			
Matemáticas	4	4	4
Ciencias Naturales	1	1	1
Tecnología e Informática	1	1	1
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA			
Ciencias Sociales	2	2	2
DIMENSIÓN COMUNICATIVA			

Lengua Castellana	4	4	4
Idioma Extranjero	2	2	2
DIMENSIÓN ESPIRITUAL			
Espiritualidad	1	1	1
DIMENSIÓN ESTÉTICA			
Artística	1	1	1
Ingenio	1	1	1
DIMENSIÓN CORPORAL			
Educación física	2	2	2
DIMENSIÓN ÉTICA			
Ética y valores	1	1	1

ÁREAS DE ESTUDIO	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA			
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL									
Biología	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Química						2	2	2	2
Física						2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES Y DEMOCRACIA									
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4	2	2	2	2
Ciencias Económicas y Políticas						1	1	1	1
FILOSOFÍA						1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN ÉTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1	1	1	1	1	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO									
Lengua Castellana	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Idioma Extranjero: inglés	3	3	3	3	3	4	4	4	4
MATEMÁTICAS									
Matemáticas	5	5	5	5	5	4	4	4	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA									
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INGENIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL I.H.S. ÁREAS	25	25	25	25	25	30	30	30	30

4.3 MODELO PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

PLAN DE AREA: es la construcción de contenidos, secuencias o unidades didácticas con las cuales se diseñarán las estrategias para la enseñanza de los estándares y lineamientos establecidos para cada área obligatoria y fundamental, áreas optativas y temas de enseñanza obligatoria. El Centro Educativo JOYAS DE CRISTO diseñarán Proyectos Pedagógicos de área para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, mínimo con la siguiente estructura:

Identificación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115, se tendrá en cuenta la denominación del área, es decir nombre del área y asignaturas.

Justificación. Los contenidos o unidades didácticas deberán responder las siguientes preguntas: ¿Para qué enseñar? ¿Para qué aprender? ¿A qué problemática responde? y Qué necesidades atiende el área? Importancia y utilidad del área ¿Cómo contribuye el área a la formación integral de los estudiantes?

Marco teórico. Con base en los documentos establecidos por el MEN sobre lineamientos curriculares y de estándares, se tendrá en cuenta lo siguiente: Enfoque del área (que contribuyan al enfoque positivo del aprendizaje y del conocimiento), estructura del área, filosofía del área, valores del área y aportes del área al perfil del estudiante.

Objetivos. Se establecerán según lo estipulado por la Ley 115, ajustados a los requerimientos del currículo del centro educativo en el que se tendrá en cuenta el diseño de los objetivos de las competencias estándares por ciclos y sus respectivos contenidos.



Estándares. Serán los establecidos por el MEN, abordando los diferentes aspectos que se pueden trabajar en relación con cada estándar en cada grado, identificando las competencias y los componentes del área respectiva. Entendiéndose por competencia aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación.

Derechos Básicos de Aprendizaje: Estos establecidos por el MEN para las áreas principales, referentes al conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

Competencias: con el fin de una educación y formación que, más que enfocada a la pura adquisición de conocimientos, se oriente en el desarrollo de destrezas y habilidades que resulten útiles para los jóvenes a la hora de desenvolverse de manera autónoma en la vida diaria. Por ello, se organizan la competencia interpretativa, argumentativa y propositiva que le permitan al estudiante ser competente en las áreas del saber.

Desempeños: descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto al desarrollo de niveles de competencia y temáticas, son observables en una diversidad de contextos o situaciones; diseñados para ayudar a los docentes en la planificación y evaluación de los estudiantes, desde tres aspectos: cognitivo, procedimental y actitudinal.

Estructura conceptual del área. Consiste en proporcionar un contexto significativo para la realización y/o ejecución de las tareas escolares en el que el alumno pueda insertar sus actuaciones y construir interpretaciones coherentes.

Metodología. Contendrá las orientaciones didácticas o metodológicas propuestas para el área en los documentos de lineamientos curriculares establecidos por el MEN.

4.4 OBJETIVOS COMUNES DEL NIVEL PRE-ESCOLAR Y BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de género, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad.

4.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

ARTÍCULO SEGUNDO

El presente documento define, reglamenta y adopta el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y la promoción de los estudiantes en cumplimiento de los criterios 1290 de 2009 y 2247 de septiembre (nivel preescolar).

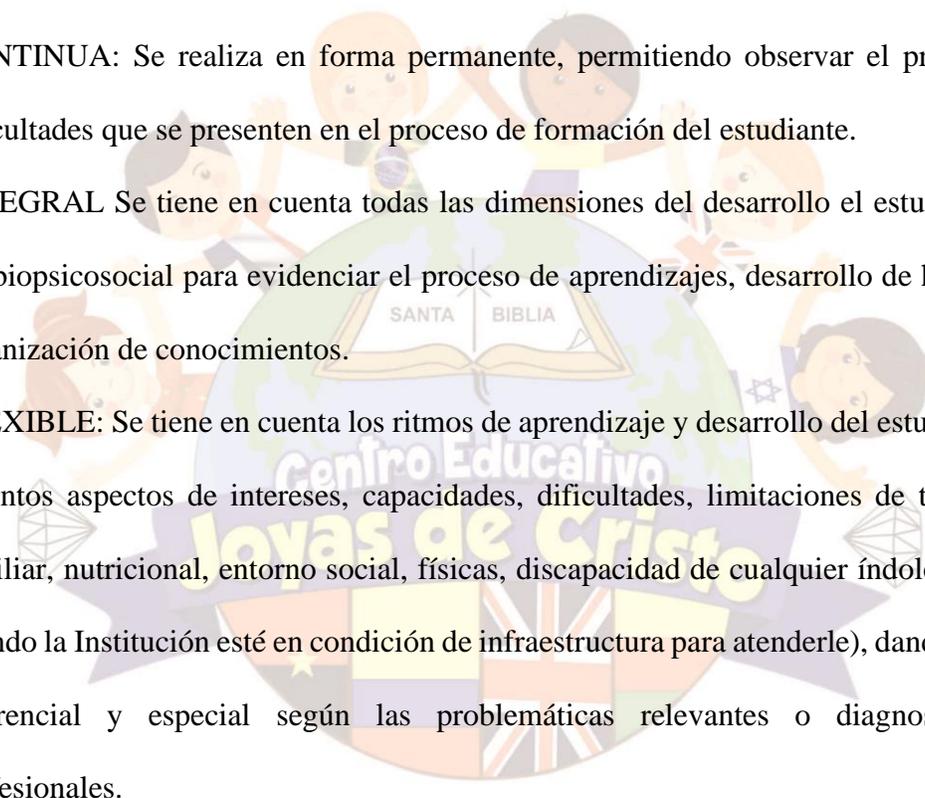
Para el Centro Educativo Joyas de Cristo, la evaluación constituye un elemento de gran importancia significativa, para la ejecución de acciones que se planean anualmente pues desde ella se definen y formulan pautas para actuar, intervenir, asesorar y apoyar los proyectos, procesos que se enmarca en el PEI. Por eso la evaluación está orientada a la retroalimentación del proceso, de acuerdo a los resultados obtenidos, proponer estrategias, planes y programas que contribuyan a fortalecer las dimensiones del desarrollo humano en la perspectiva del desarrollo integral.

La evaluación es concebida para el mejoramiento continuo que favorecen y proporcionan herramientas que orientan a los docentes en su quehacer cotidiano, de acuerdo con el artículo 14 decreto 2247 de 11 de septiembre de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un procesos integral, permanente, participativo y cualitativo que tienen entre propósitos: a) conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances. b) estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) generar en el maestro, los padres de familia y en el educando,



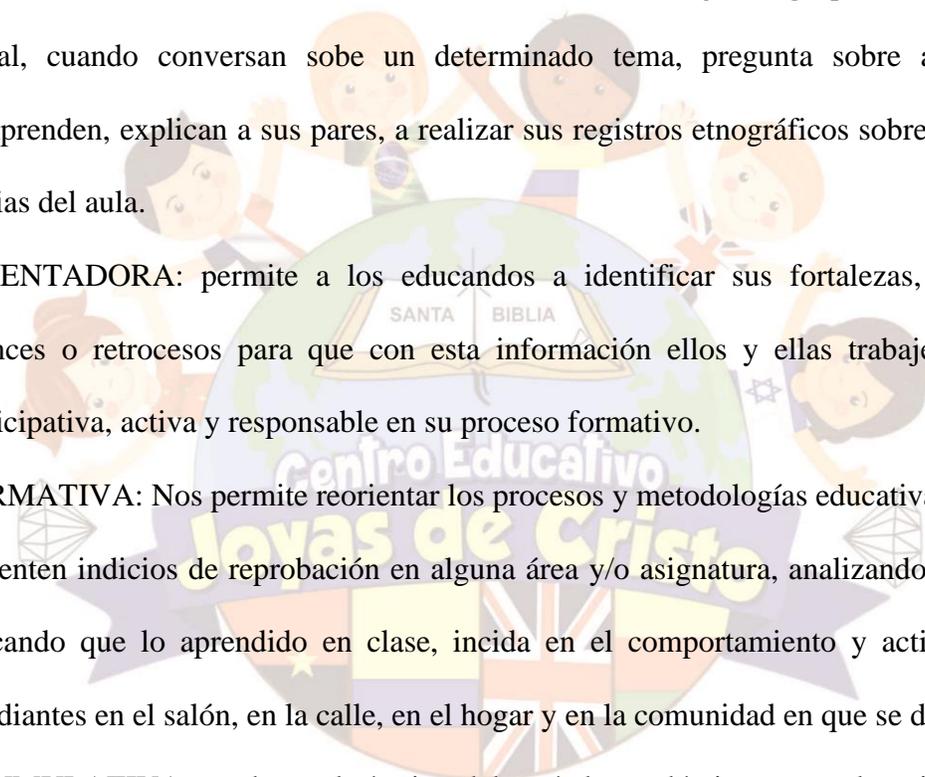
espacios de reflexión que las permite reorientar sus procesos pedagógicos y tomara las medidas necesarias para superar las circunstancia que intervienen en el aprendizaje.

La evaluación en la Institución Joyas de Cristo se determina de la siguiente manera:

- 
- a. CONTINUA: Se realiza en forma permanente, permitiendo observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación del estudiante.
 - b. INTEGRAL Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo el estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.
 - c. FLEXIBLE: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, (siempre y cuando la Institución esté en condición de infraestructura para atenderle), dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
 - d. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, exposiciones, talleres, con el fin de que alcancen



entre otras, las competencias de análisis, interpretación y proposición, con la orientación y acompañamiento del docente.

- e. **MOTIVADORA:** reconocimiento dificultades que tienen que superar, en modo de resolver las y las estrategias que ponen en funcionamiento en tal actividad.
 - f. **ENTORNO:** en efecto evaluar a los educandos cuando trabajan en grupo, en su interacción social, cuando conversan sobre un determinado tema, pregunta sobre algo que no comprenden, explican a sus pares, a realizar sus registros etnográficos sobre las acciones diarias del aula.
 - g. **ORIENTADORA:** permite a los educandos a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos para que con esta información ellos y ellas trabajen d manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.
 - h. **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
 - i. **ACUMULATIVA:** produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada por el docente del área, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
 - j. **OBJETIVA:** una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas por tanto toman en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje.
- 

- k. CONSECUENTE: en cuanto responde a estándares, indicadores de desempeño y a la estrategia pedagógica.
- l. CUALITATIVA: que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.
- m. VISIONARIA: pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, o si no pierde todo punto de referencia.

Ver anexo 5 - SIEE.

4.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (LÍNEAS DE ACCIÓN).

En el Centro Educativo Joyas de Cristo implementa los proyectos transversales para ayudar en la resolución de problemas de la cotidianidad, para el desarrollo de competencias básicas que proyecten al estudiante hacer frente a situaciones relacionadas con el contexto donde viven de manera responsable.

Está fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios.

Proyectos pedagógicos transversales

Artículo 14 de la Ley de Educación No. 115, Decreto 1860, modificado por las leyes 1013 y 1029 de 2006. Estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Política Colombiana y la educación cívica. Aprovechamiento del tiempo libre (Recreación, cultura y deporte). La enseñanza de la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. Cátedra de la paz. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general, la formación de los valores humanos en cuanto a la educación sexual y construcción de ciudadanía.

- El propósito fundamental con los Proyectos transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona. El Centro educativo tiene un encargado por periodo para estas actividades de los proyectos, de la mano con la comunidad educativa que aporta y definen la forma de implementarlos, fechas, actividades a desarrollar.

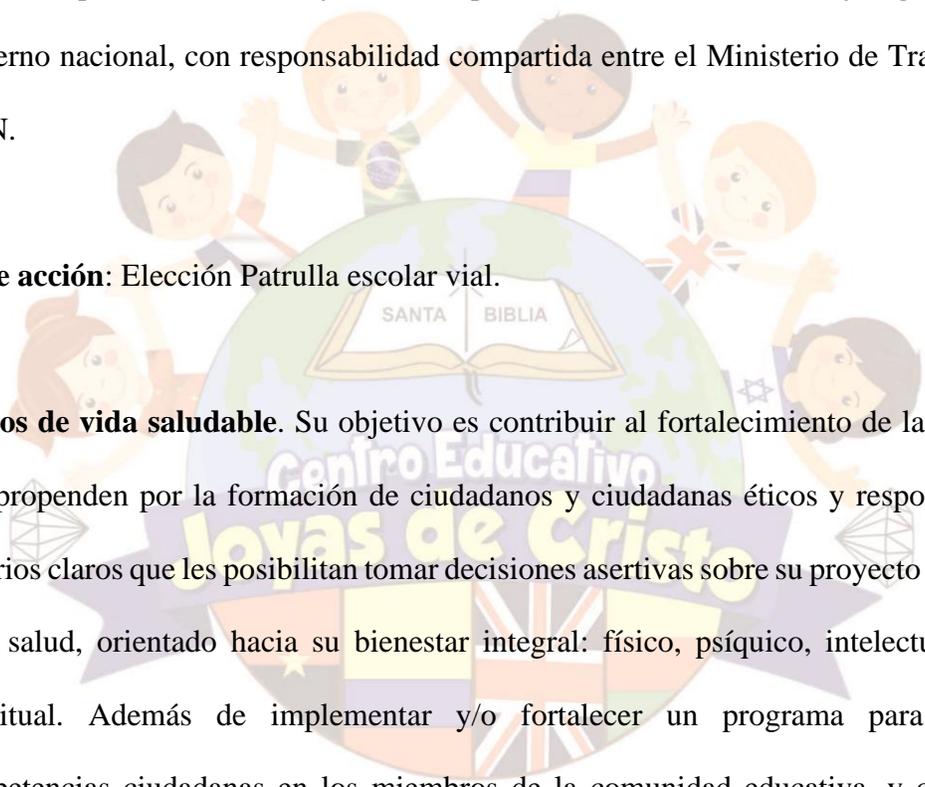


En el Centro Educativo, se desarrolla la integración de estos programas a través de Cuatro actividades institucionales (Una por periodo), donde se lleva a la práctica lo lúdico-pedagógico y formativo.

- Artículo 56 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito). Educación Vial para la educación preescolar, básica y media impartir los cursos de tránsito y seguridad por el gobierno nacional, con responsabilidad compartida entre el Ministerio de Transporte y el MEN.

Líneas de acción: Elección Patrulla escolar vial.

- **Estilos de vida saludable.** Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de las propuestas que propenden por la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables, con criterios claros que les posibilitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto vida y frente a su salud, orientado hacia su bienestar integral: físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual. Además de implementar y/o fortalecer un programa para desarrollar competencias ciudadanas en los miembros de la comunidad educativa, y que desde el ejercicio de su autonomía adopten estilos de vida saludables que propicien el alcance de un bienestar integral en cada uno de sus ámbitos (escuela, barrio y familia).



Líneas de acción son: Derechos Humanos, Competencias Ciudadanas; Desarrollo Humano Sostenible, Hacia una Ética del Cuidado., El deporte y la recreación, Los hábitos alimenticios, las enfermedades crónicas cuidados e implicaciones y socialización de las normas bioseguridad.

- Artículo 13 de la ley de emprendimiento No. 1014 de 2006, reglamentada por el Ministerio de Comercio, industria y turismo. En el 2007 se estableció la cátedra transversal de **emprendimiento** para todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. Cátedra de formación para el emprendimiento empresarial y la creación de empresa, la cual deberá incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudio. Sus líneas de acciones van encaminadas a: Promoción de las competencias laborales y preparar al estudiante para su vinculación al mundo laboral. Creación de proyectos de emprendimiento dentro de sus hogares.
- **Aprovechamiento del tiempo libre:** Su propósito es desarrollar propuestas de formación integral que apunten al desarrollo y mejoramiento físico, mental y social individual y colectivo del educando. **Sus líneas de acción** van encaminadas a: Prácticas deportivas. El rescate de los valores culturales y las raíces propias de la región. (Danza, mitos y leyendas) Fomento a la Cultura deportiva. Construcción de estrategias de prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas.

- 
- **Formación religiosa:** Ceremonias a través de actividades que incorporen nuestras creencias, fundamentos en los valores y principios de la fe cristiana.
 - **La protección del ambiente:** Permite promover los procesos educativos para la formación en cuidado y preservación del medio ambiental, tomando como referente el ámbito cultural, social y natural. **Sus líneas de acción** van encaminadas a promover: La Política de cultura Ambiental. Plan de acción para el cuidado y preservación del medio Ambiente.
 - **La educación sexual:** El Objetivo principal es generar acciones pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad sana, que enriquezca su proyecto de vida y el de los que lo rodean.

Sus líneas de acción se orientan a: Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, reconocimiento de la equidad de género, identidad y valoración de las diferencias.

Ver anexo 6 - Proyectos transversales



4.7 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

Políticas Relacionadas con la investigación.

- ✓ La investigación se constituye un componente esencial en la transversalidad del currículo y demás estrategias que se establezcan.
- ✓ La formación en investigación se asume como dimensión de la formación integral del estudiante autónomo y se plasma en espacios académicos orientados a alcanzar los conocimientos necesarios para impulsar la investigación y hacerla visible en la propuesta curricular.
- ✓ La investigación tiene particular interés en problemas relacionados con el entorno con el que interactúa.
- ✓ La creación artística y cultural se incorpora como espacio de atención para la investigación orientada a explorar y promocionar el abordaje de nuevos proyectos propios de este campo de estudio.
- ✓ El emprendimiento como eje transversal de la formación integral del estudiante se toma como Política institucional de Investigación que soporta y fundamenta la construcción de propuestas de innovación y de creación empresarial.

- ✓ La articulación de la investigación, el desarrollo tecnológico con el sector productivo y social se logra por medio de generar la inducción a la investigación, la vinculación a proyectos de desarrollo e innovación, tanto del sector público como privado.
- ✓ La pertinencia social y académica de la investigación en la institución se articulará de manera permanente con la revisión y actualización curricular de los programas académicos, de tal forma que se genere conocimiento para la transformación social y económica que requiere la sociedad.

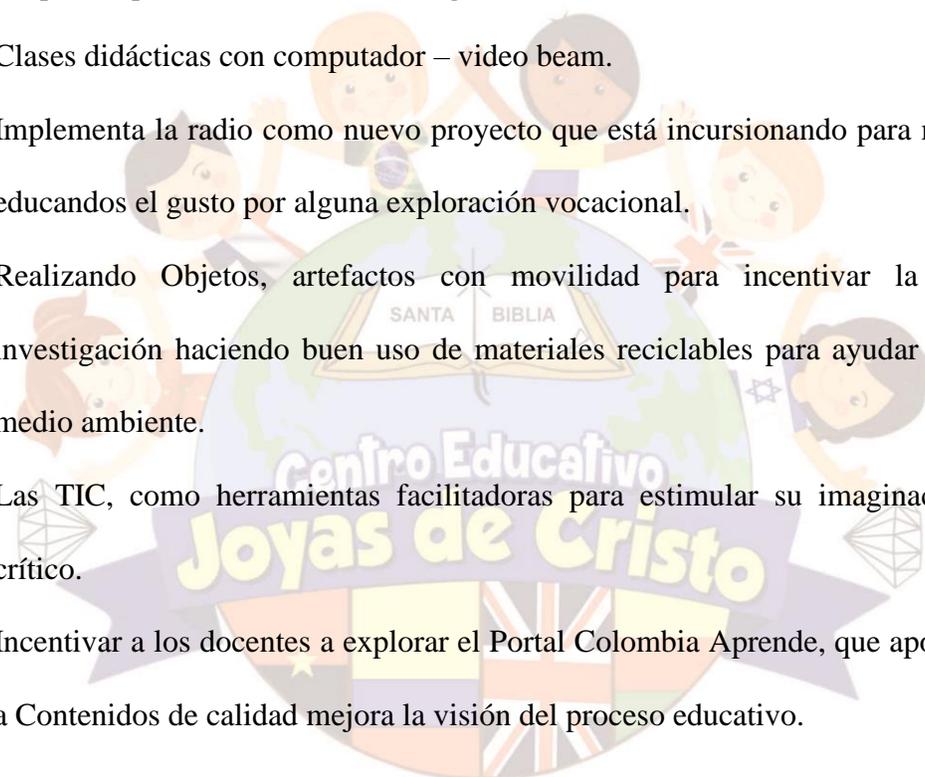
Tecnologías de Información

El campo de la “Tecnología e Informática” aparece como un “área obligatoria y fundamental de la educación básica” en la Ley 115 de 1994 y su incorporación al currículo se estableció por medio de la Resolución 2343 de 1996, inscrita en un proceso de concertación entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Hoy en día la sociedad nos enfrenta a nuevos desafíos educativos ligados a la calidad de la educación, a una mejor cualificación profesional docente y a la incorporación de nuevas competencias, habilidades y saberes en el proceso educativo. Desarrollar el talento y la creatividad del talento humano a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar prácticas educativas comunes. Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes



perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje, la digitalización del mundo, producto del desarrollo y popularización del computador y el Internet, ha cambiado el modelo de distribución de la información es por esto que el Centro Educativo Joyas de Cristo ha implementado poco a poco el uso de la tecnología dentro de las aulas de clase a través de:

- Clases didácticas con computador – video beam.
 - Implementa la radio como nuevo proyecto que está incursionando para motivar a los educandos el gusto por alguna exploración vocacional.
 - Realizando Objetos, artefactos con movilidad para incentivar la creatividad, investigación haciendo buen uso de materiales reciclables para ayudar a mejorar el medio ambiente.
 - Las TIC, como herramientas facilitadoras para estimular su imaginación, sentido crítico.
 - Incentivar a los docentes a explorar el Portal Colombia Aprende, que apoya el acceso a Contenidos de calidad mejora la visión del proceso educativo.
- 

Cultura del emprendimiento

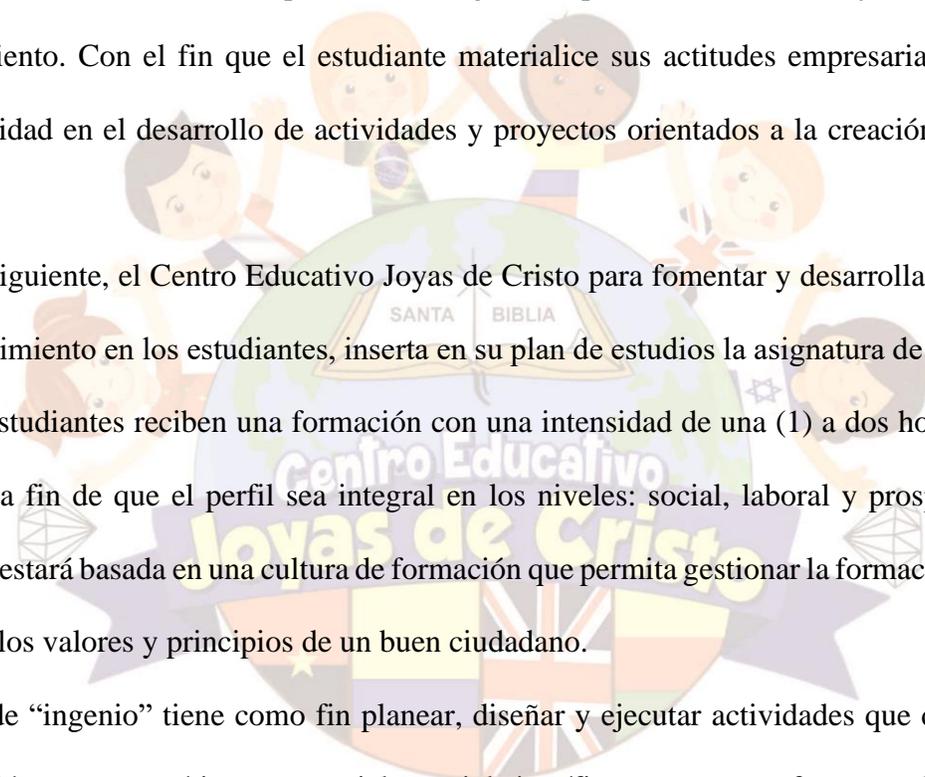
El emprendimiento es una perspectiva orientada a la forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo



equilibrado y la gestión de riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Ley 1014 de 2006, art 1°).

Esta cultura se fomenta de manera gradual en los distintos niveles educativos a partir de las competencias básicas, los desempeños se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento. Con el fin que el estudiante materialice sus actitudes empresariales y para la empresarialidad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de ideas de negocio.

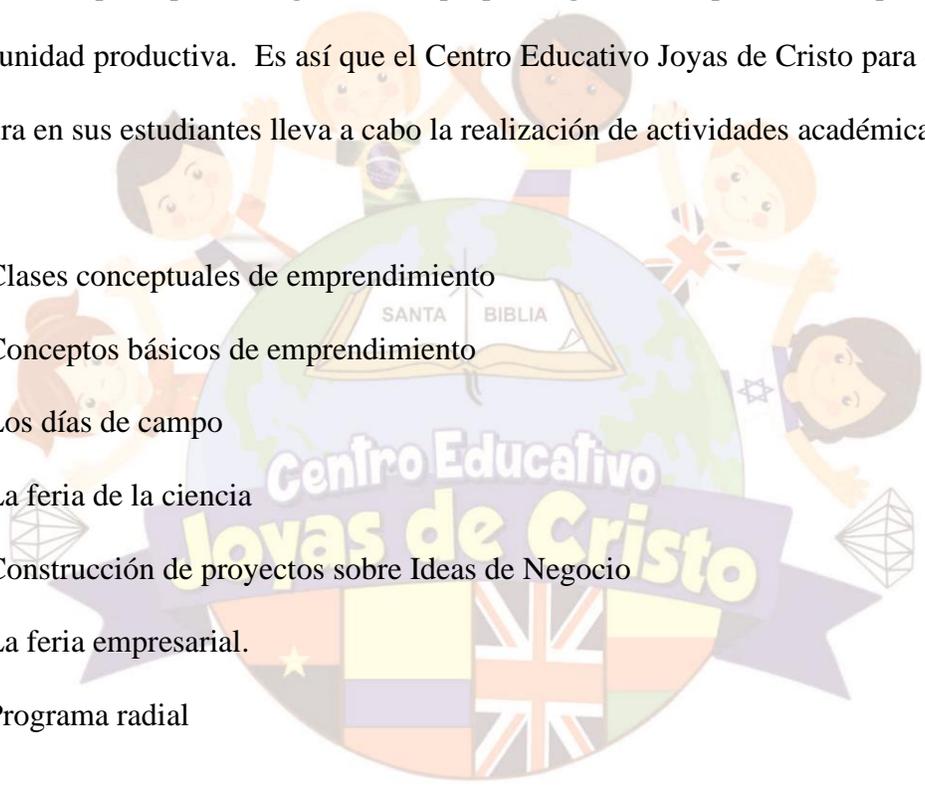
Por consiguiente, el Centro Educativo Joyas de Cristo para fomentar y desarrollar esta cultura de emprendimiento en los estudiantes, inserta en su plan de estudios la asignatura de “INGENIO” donde los estudiantes reciben una formación con una intensidad de una (1) a dos horas (2) horas semanales, a fin de que el perfil sea integral en los niveles: social, laboral y prospectivo. Esta orientación estará basada en una cultura de formación que permita gestionar la formación de genios atendiendo los valores y principios de un buen ciudadano.



El área de “ingenio” tiene como fin planear, diseñar y ejecutar actividades que despierten en los niños y jóvenes un espíritu empresarial y social científico que a su vez favorezca la generación de ideas de negocio, científicas e iniciativas de tipo productivo, de comercialización y/o de prestación de servicios, el área de ingenio además de brindarles las herramientas a los estudiantes de cómo crear y administrar las herramientas que tenemos a nuestra disposición, también contribuye para que estos niños y jovencitos sean capaces de soñar, y de perseverar en sus objetivos.



De esta manera, la formación para el ingenio busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones basadas en la formación de competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales científicas y empíricas dentro del sistema educativo formal y su articulación con el sector productivo para que una vez finalizados sus estudios de primaria cuente con conocimientos que le permitan generar sus propios ingresos o se pueda desempeñar de manera eficiente en unidad productiva. Es así que el Centro Educativo Joyas de Cristo para el desarrollo de esta cultura en sus estudiantes lleva a cabo la realización de actividades académicas como:

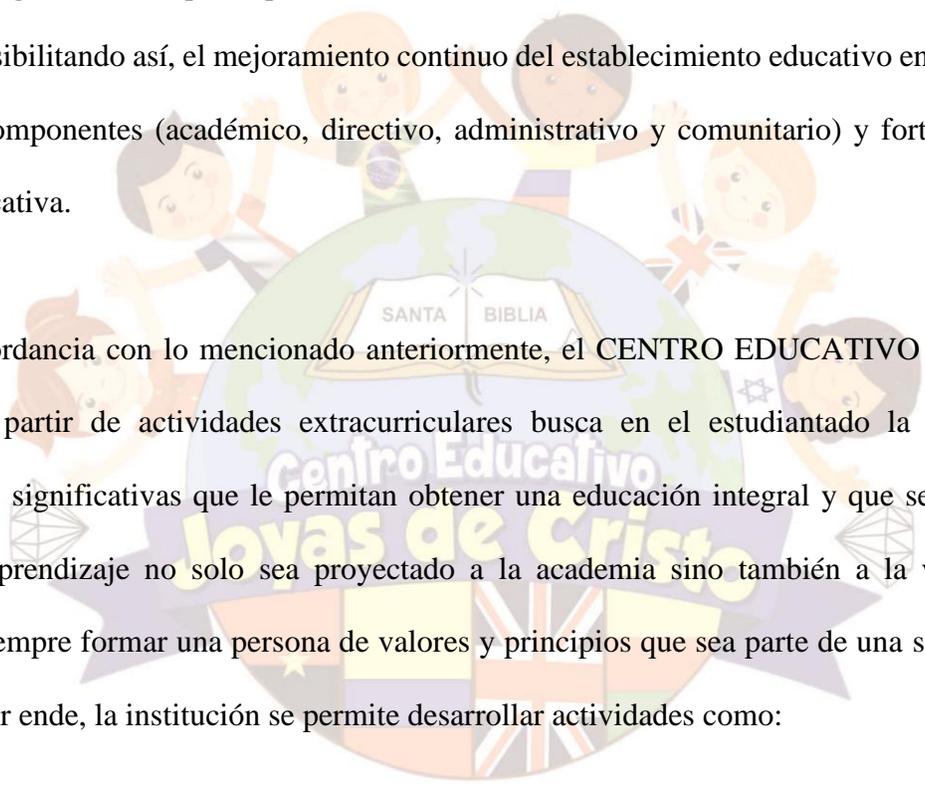
- 
- Clases conceptuales de emprendimiento
 - Conceptos básicos de emprendimiento
 - Los días de campo
 - La feria de la ciencia
 - Construcción de proyectos sobre Ideas de Negocio
 - La feria empresarial.
 - Programa radial

Experiencias significativas

En la guía 37 “Las rutas del saber hacer. Experiencias Significativas que transforman la vida escolar” se expresa lo siguiente: Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN); es una práctica



concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa; posibilitando así, el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa.



En concordancia con lo mencionado anteriormente, el CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO a partir de actividades extracurriculares busca en el estudiantado la vivencia de experiencias significativas que le permitan obtener una educación integral y que se procesó de enseñanza-aprendizaje no solo sea proyectado a la academia sino también a la vida misma, buscando siempre formar una persona de valores y principios que sea parte de una sociedad más humana. Por ende, la institución se permite desarrollar actividades como:

- Proyectos sociales: “Un kilo de amor”, “Quinto solidario” que buscan ayudar a las comunidades vulnerables dándoles ayudas alimenticias o de vestimenta.
- Ceremonias en acción de gracias.
- La celebración del día de Familia.

- Proyectos ambientales: ornamentación de la institución con plantas, reciclaje de papel y plásticos para realización de manualidades.

4.8 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Los Centros Educativos tanto públicos como privados, que tienen por misión la atención integral de los niños(as) de la primera infancia en las modalidades de los ámbitos institucional y familiar, de acuerdo con la normatividad, los estándares y lineamientos vigentes, así como menores de tres a cinco años. La movilización social en torno a la primera infancia, la prevención de la vulneración de sus derechos, la inclusión social, el reconocimiento de las diversidades, del enfoque diferencial en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los procesos de corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado.

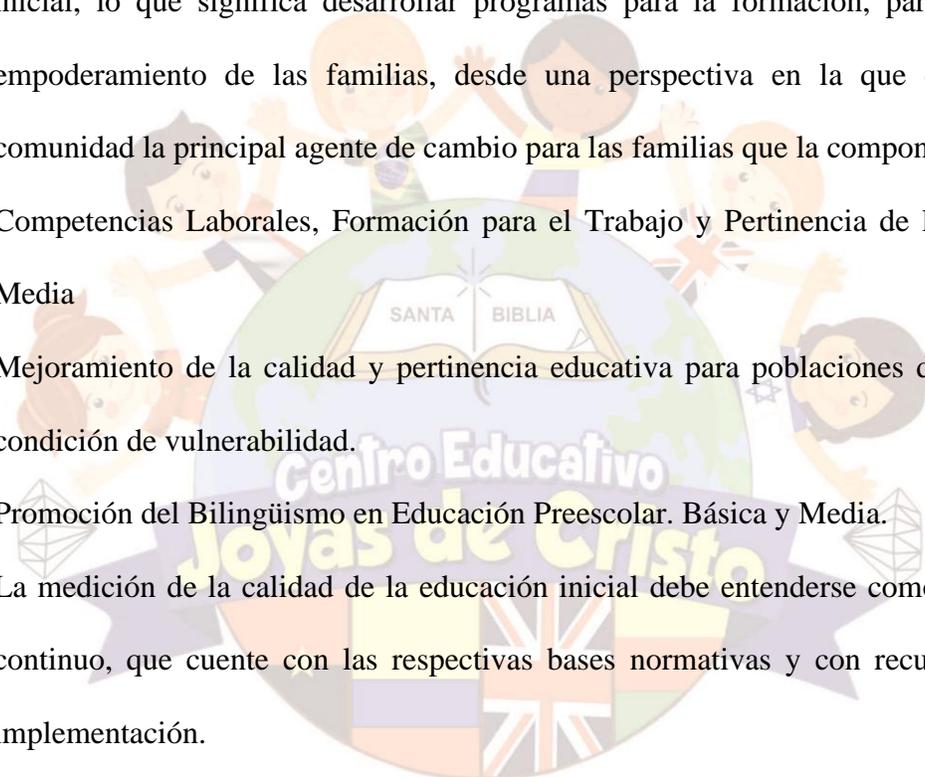
La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar los niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados. El objetivo es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias

básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

Por su parte el Centro Educativo Joyas de Cristo con el objetivo de formar integralmente a sus estudiantes no solo en lo académico y conceptual, sino también que estén preparados para la vida fuera de la institución, la vida universitaria y la vida laboral cuando sean personas mayores, señala dos aspectos importantes para lograrlo como:

Calidad.

- Uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías. habilidades, conocimientos y actitudes que niños y niñas deben lograr en esta etapa de sus vidas, a través de una adecuada relación entre su aprendizaje y su desarrollo.
- Fomento y aseguramiento de la calidad de la educación preescolar, Construir consensos sobre la importancia del cuidado, el amor y la protección para los más pequeños, sobre el lugar del juego en el aprendizaje, desarrollo integral, y establecer condiciones mínimas para la atención, básica y media.
- Socialización y apropiación de los estándares básicos de competencia
- Comprensión, análisis, uso y seguimiento de la evaluación.
- Desarrollo profesional de los docentes y directivos para el fortalecimiento de las instituciones educativas

- 
- 
- Fortalecimiento de Programas Transversales. Fortalecimiento familiar. promover la calidad de vida de las familias como actores corresponsables del desarrollo infantil en los mecanismos de trabajo intersectorial.
 - Capacitación a las familias debe constituir un eje principal del trabajo en la educación inicial, lo que significa desarrollar programas para la formación, participación, y empoderamiento de las familias, desde una perspectiva en la que es la propia comunidad la principal agente de cambio para las familias que la componen.
 - Competencias Laborales, Formación para el Trabajo y Pertinencia de la Educación Media
 - Mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa para poblaciones diversas y en condición de vulnerabilidad.
 - Promoción del Bilingüismo en Educación Preescolar. Básica y Media.
 - La medición de la calidad de la educación inicial debe entenderse como un proceso continuo, que cuente con las respectivas bases normativas y con recursos para su implementación.

Cobertura

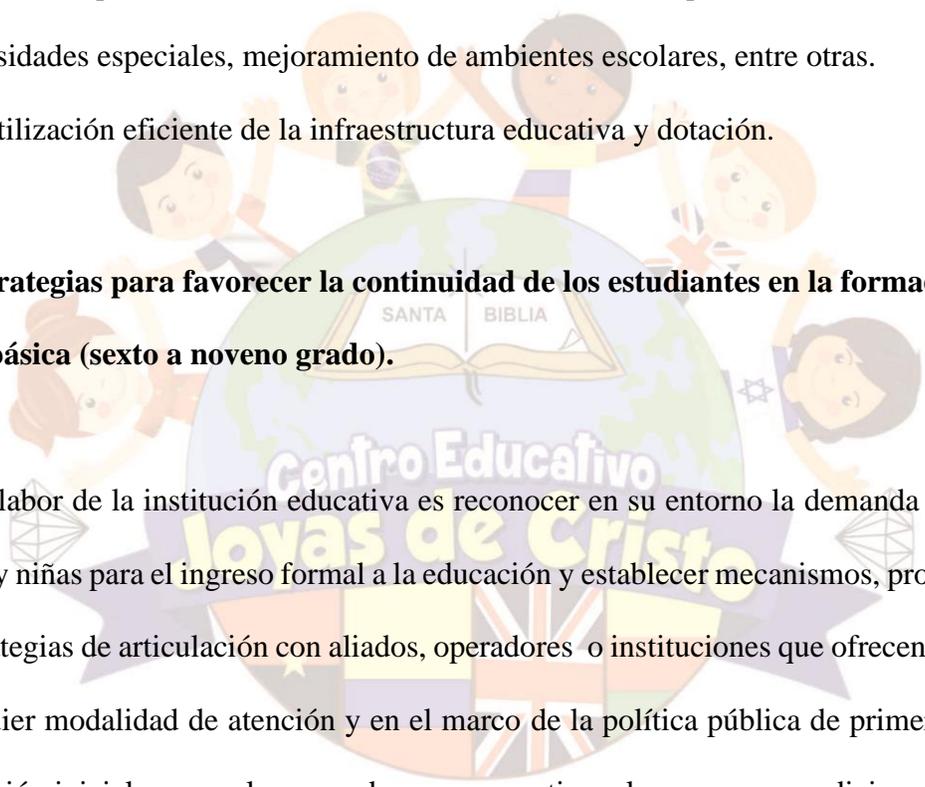
- Fortalecimiento de las entidades territoriales en la planeación y seguimiento a la cobertura educativa con diferenciación poblacional.
- Con las estrategias de acceso a la educación, la meta es aumentar la asistencia escolar en los niveles desde la primera infancia hasta la educación media y disminuir la



deserción y repitencia de los estudiantes. Además, se enfoca en la inclusión en el sistema educativo de grupos vulnerables, la

- Fomentar la permanencia en el sistema educativo en la población rural. Estas estrategias incluyen brindar asesorías de tareas, banda escolar, formación de docentes, ofrecer descuentos para estudiantes entrando en educación superior, atención a niños con necesidades especiales, mejoramiento de ambientes escolares, entre otras.
- Utilización eficiente de la infraestructura educativa y dotación.

4.8.1 Estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación de la educación básica (sexto a noveno grado).



La labor de la institución educativa es reconocer en su entorno la demanda potencial de niños y niñas para el ingreso formal a la educación y establecer mecanismos, procedimientos y estrategias de articulación con aliados, operadores o instituciones que ofrecen servicios en cualquier modalidad de atención y en el marco de la política pública de primera infancia e educación inicial generar los acuerdos para garantizar el acceso en condiciones de equidad y la permanencia mediante estrategias pedagógicas pertinentes, convirtiéndose en política institucional divulgada oportuna y adecuadamente con la comunidad educativa.

El objetivo institucional se enfoca en la formación de conducta y habilidades en los estudiantes a lo largo de las diferentes etapas educativas (Primera Infancia, Educación

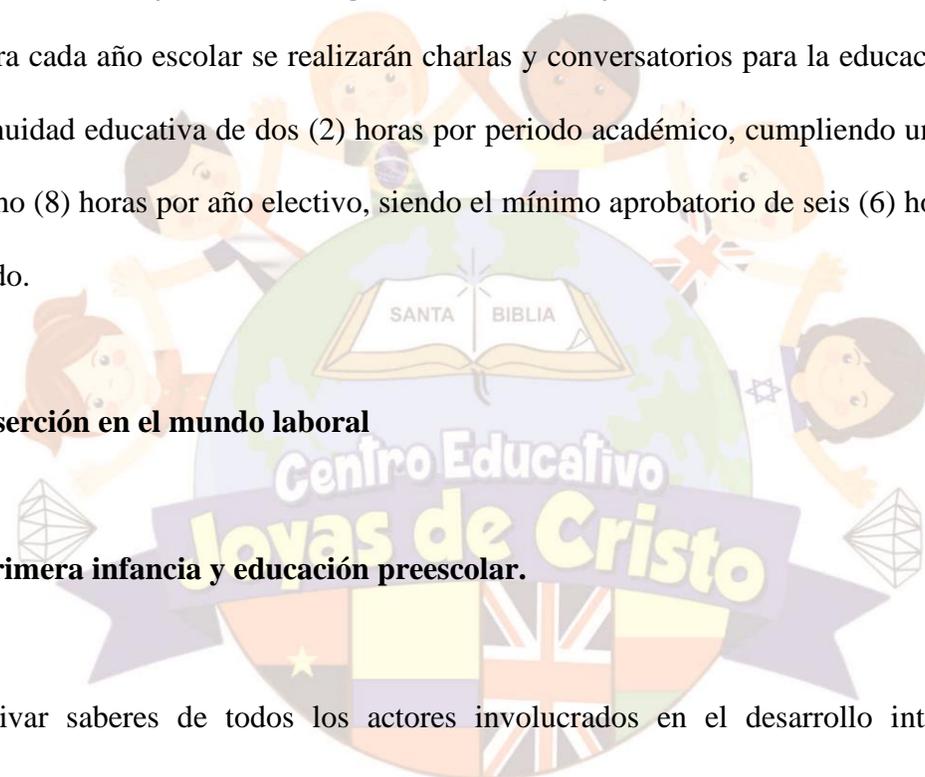


Preescolar, Educación Básica, Educación Media presentes en el Centro Educativo Joyas de Cristo). Para facilitar la inserción inmediata al mundo de trabajo y educación técnica y universitaria promoviendo el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral del estudiante, que debe asegurarse para que cada niño de acuerdo a su edad, contexto y condición, según lo confiere la ley 115 de 1994.

Para cada año escolar se realizarán charlas y conversatorios para la educación laboral y continuidad educativa de dos (2) horas por periodo académico, cumpliendo una intensidad de ocho (8) horas por año electivo, siendo el mínimo aprobatorio de seis (6) horas en dicho periodo.

Inserción en el mundo laboral

Primera infancia y educación preescolar.

- 
- Cultivar saberes de todos los actores involucrados en el desarrollo integral de los estudiantes a través de charlas, foros y conversatorios entre otros.
 - Generar ambientes intencionados, estimulantes efectivos que potencien el desarrollo de capacidades en los estudiantes y les ofrezcan seguridad para explorar y aprender del mundo que les rodea.

Educación Básica.

- ✓ A través de la creación de asignaturas de conocimientos laborales que le serán asignados a los estudiantes conforme al resultado de unas pruebas de vocación laboral.
- ✓ El área de conocimiento será el de inserción al talento humano por medio de las pruebas de vocación laboral.
- ✓ Se determinan las herramientas de orientación laboral que se van a implementar con los estudiantes.
- ✓ Implementación de las herramientas de orientación vocacional: representación gráfica donde el estudiante evidencia su proyecto de vida. Reconocimiento de habilidades: sociales y laborales (a través de prueba escritas de vocación). Realización de auto test de conocimientos múltiples con inventario de profesiones.
- ✓ Evaluación de la orientación vocacional: aplicación de prueba final de vocación laboral para designar las asignaturas en el periodo de educación media.

Educación primera infancia, niveles educativos con la educación básica:

- Se le garantizará la matrícula a los estudiantes egresados de primera infancia al periodo de educación preescolar y a su vez a la educación básica y media en el centro educativo joyas de cristo y en colegios con convenios de aceptación de matrículas; presentes en el sector para mayor facilidad de continuación educativa de los estudiantes.

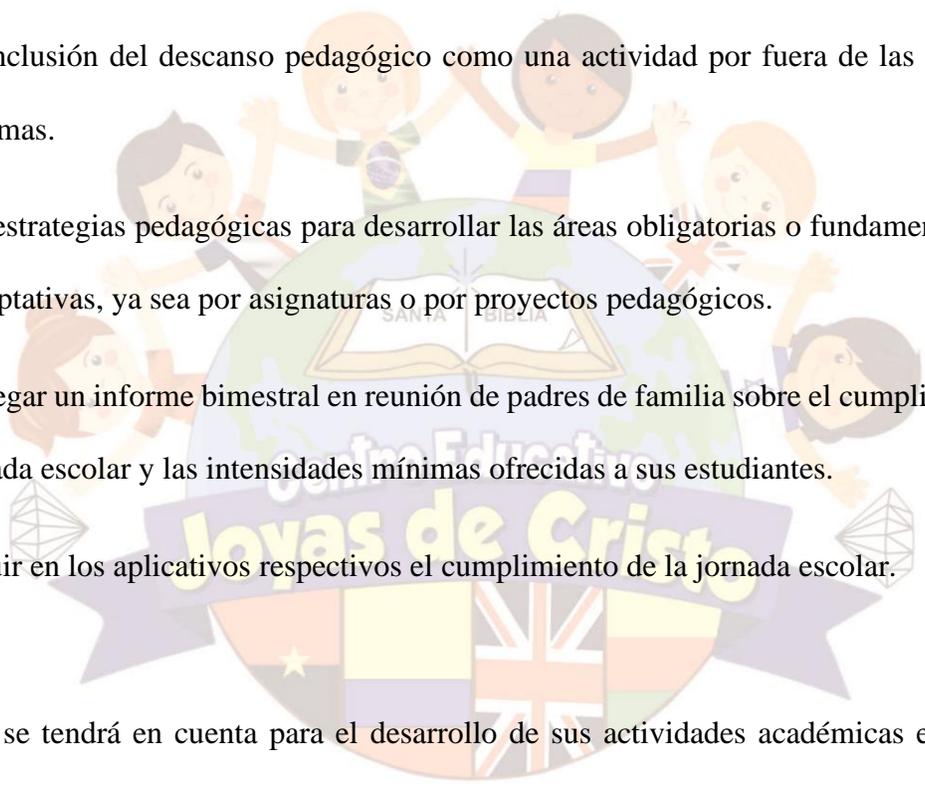
- Certificar anualmente la intensidad de horas mínimas reglamentadas para aprobar la vocación laboral.

Calendario Académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.

Calendario Escolar: Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público. Decreto 1075/2015, las Directiva Ministeriales 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013 y la cartilla reflexiones sobre la gestión del tiempo escolar. MEN 2010, que presenta criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes, la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.

- Para docentes y directivos: Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales. Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional. Siete (7) semanas de vacaciones.
- Para estudiantes. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos periodos semestrales. Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Criterios sobre Jornada Escolar: El MEN propone que los directores tomen como referencia los siguientes criterios:

- 
- El proyecto educativo institucional y el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo.
 - Las semanas lectivas adoptadas por el calendario académico.
 - El cumplimiento de las intensidades mínimas semanales, distribuidas por las intensidades por área de conocimiento adoptadas en el plan de estudios.
 - La inclusión del descanso pedagógico como una actividad por fuera de las intensidades mínimas.
 - Las estrategias pedagógicas para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales, como las optativas, ya sea por asignaturas o por proyectos pedagógicos.
 - Entregar un informe bimestral en reunión de padres de familia sobre el cumplimiento de la jornada escolar y las intensidades mínimas ofrecidas a sus estudiantes.
 - Incluir en los aplicativos respectivos el cumplimiento de la jornada escolar.
- 

Además, se tendrá en cuenta para el desarrollo de sus actividades académicas el calendario establecido por la secretaria de Educación del Norte de Santander, y se ajustará a la normatividad que define la Jornada Escolar. (Decreto 1850/2002, art. 1°).

También se programará el cronograma de actividades que incluirá aspectos como: Plan de trabajo directivos y docentes, organización del gobierno escolar, solicitud código DANE, Divulgación e incorporación del PEI, organización del plan de estudios, organización del ambiente escolar, actividades grupales, entre otros.

4.9 PERIODOS DE CLASE

Los periodos de clase serán definidos por la directora del Centro Educativo JOYAS DE CRISTO al inicio del año lectivo y podrán tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios siempre y cuando no se falte a lo establecido en el Artículo 2º, Resolución 1730, 18/06/2004.

Ver anexo 7 - Calendario académico.

CAPITULO V - COMPONENTE COMUNITARIO

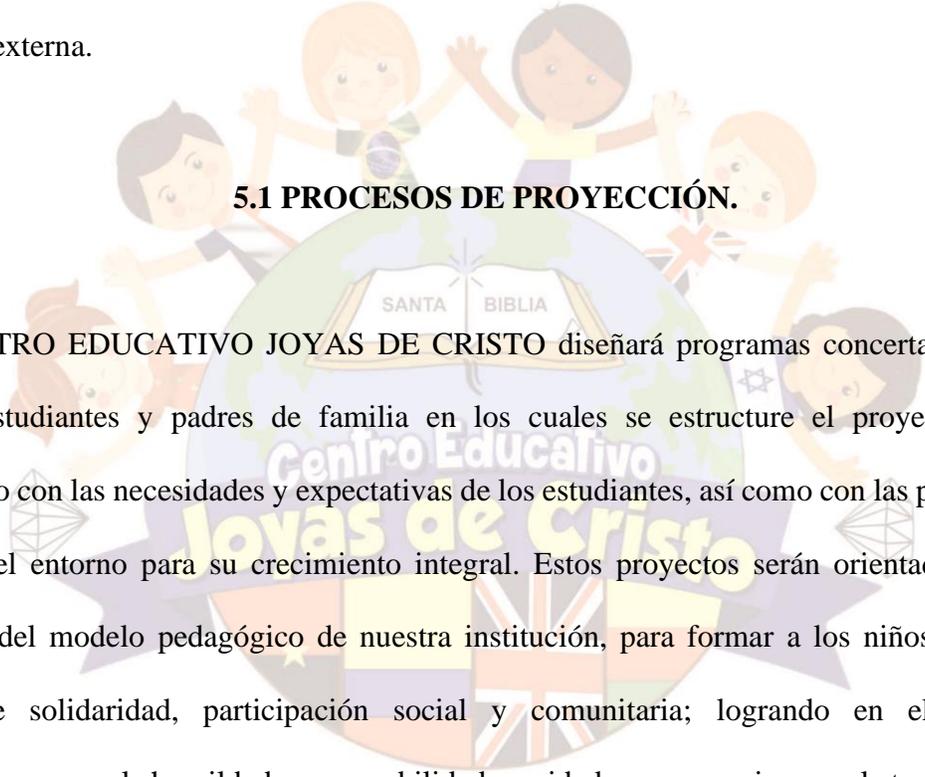
La comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto. Exigiendo a la vez, la participación, y el aporte de dicha entidad; posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio, de tal manera que el ser y el hacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

El CENTRO EDUCATIVO, vincula a la comunidad en un espacio de construcción, en el cual es posible realizar prácticas sociales, comunitarias donde se promueve la capacidad de asociación de personas optimizando la calidad de vida de sus miembros y aportando cada uno con su hacer a mejorar la sociedad. Comprende los planes programas, servicios que el centro educativo dispone a la comunidad y hacerlos partícipes de sus procesos, proyectos, convenios,



alianzas, impulsando el apoyo de la familia en todo el progreso de los estudiantes. JOYAS DE CRISTO se proyecta a toda la Comunidad en general con las siguientes acciones: Escuela de Padres, Consejo Padres, Servicio social, Seguimiento a egresados, Cultura – Emprendimiento, Recreación, Utilización tiempo libre, Planes de Riesgos, Atención y Prevención de Desastres, Eventos culturales, locales y regionales y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

5.1 PROCESOS DE PROYECCIÓN.



El CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO diseñará programas concertados con los docentes, estudiantes y padres de familia en los cuales se estructure el proyecto de vida articulándolo con las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como con las posibilidades que ofrece el entorno para su crecimiento integral. Estos proyectos serán orientados bajo las enseñanzas del modelo pedagógico de nuestra institución, para formar a los niños y niñas en acciones de solidaridad, participación social y comunitaria; logrando en ellos valores fundamentales como: la humildad, responsabilidad, equidad y compromiso para la transformación de la sociedad.

5.2 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

5.2.1. Asociación de padres de familia. (Artículo 9º Decreto 1286 de 2005), la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.

5.2.2. Consejo de padres de familia. Según el decreto 1286 de 2005, el consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del centro educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI.

5.2.3. Escuela de padres. La participación de los padres en el proceso formativo es de vital importancia para el CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO, ellos estarán constantemente informados de las actividades que se realicen.



Es decir, una Escuela de padres dirigidas por los docentes, donde se tratarán temas relacionados con la problemática familiar y el desarrollo psico-social y cognitivo de los niños según su nivel de aprendizaje. La cual informará periódicamente a los acudientes, aquellas actividades en las que pueden participar, como las salidas pedagógicas, que será un espacio de compartir y recreación, donde su rol será totalmente activo y participativo.

5.2.4 Servicio social.

Marco legal.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación – establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1860/ 1994 articulo 39. Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

La formación y ejecución del Proyecto servicio social en la Institución hace parte del P.E.I en la formación integral de los niños(as), y adolescentes que cursan la básica secundaria es importante



resaltar que actualmente se ejecuta con los grados 5° primaria y 6° básica secundaria. Su importancia comprende:

- El fortalecimiento en los valores, el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia que se establecieron en P.E.I de la institución.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades del otro, llevándolo a examinar la relación de actividades del contexto escolar con lo comunitario y pueda planear, crear y ejecutar proyectos en busca del progreso personal y social.
- Articular las acciones educativas de la institución con otras organizaciones u instituciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu del servicio a la comunidad.

Las líneas de acción:

-Proyecto Guardianes Ambientales), estará liderado y organizado por **Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S. P**, debido a la necesidad de enseñarles a participar en proyectos comunitarios que favorezcan su ambiente, intervenidos por su participación creando la unión, solidaridad y el amor por el medio ambiente.

Procedimiento del proyecto: Se establecerán 7 charlas dinámicas teórico-prácticas, para el grupo de formadores quienes estarán representados por 14 estudiantes de bachillerato, 2 (dos) por cada grado, en donde recibirán información sobre estrategias para cooperar en la limpieza y orden ambiental dentro de la institución y comunidad.

Se realizará un seguimiento durante un mes por parte del trabajador social encargado, para verificar el cumplimiento del proyecto.



El tiempo de formación de los estudiantes, es de 14 horas de preparación, que serán divididas en 7 días, dos encuentros por semana y de 2 horas cada uno.

Los estudiantes que participarán en el evento se graduarán y recibirán por parte de la organización una certificación que los acreditará como Guardianes Ambientales de la Institución Educativa, quienes serán los encargados de difundir los conocimientos adquiridos y velar por el cuidado medioambiental de la institución.

- Recreación y tiempo libre, desarrollo y mejoramiento físico, mental y social individual y colectivo del educando.

Encuentros deportivos con escuelas de futbol dirigida con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Histórico Municipio de Villa del Rosario. IMRD.

- Educación Vial. Patrulla escolar vial para la educación preescolar, básica y media impartir los cursos de tránsito y seguridad por el gobierno nacional, con responsabilidad compartida entre el (Ministerio de Transporte y el por Instituto Tránsito Municipal de Villa del Rosario).

- Proyecto de emprendimiento. La Institución maneja una asignatura con el mismo nombre en 4 periodos académicos, los cuales se realizarán proyectos de emprendimiento centrándose en las temáticas que se le asignan a cada grado, involucrando a toda la comunidad estudiantil fortaleciendo la creatividad y aptitud que toma el estudiante para iniciar un nuevo proyecto, mancomunadamente con la secretaria de Cultura, Industrias creativas en el Municipio de villa del Rosario, (Alcaldía Municipio Economía Naranja).

- Proyecto para la educación sexual, construcción de ciudadanía y prevención, salud oral, alimentación balanceada, por medio de la implementación del proyecto transversal en Educación

Sexual con miras a una formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general, utilizando diferentes recursos y herramientas; conferencias, videos educativos, asesoramiento Monitoreado por la Secretaría de Salud Municipal.

- El proyecto de paz y democracia, orientado por el área de Ciencias Sociales, promueve la resolución pacífica de conflictos mediante la acción del comité de convivencia, el cual se debe reorganizar, para mayor funcionalidad del mismo.

- Creando ambiente de trabajo y convivencia, mejoramos nuestra cultura Con la participación de los estudiantes del grado 11 donde cada alumno lleva a un acudiente para fórmalo en el uso y manejo de computador, y la manera de acceder a Plataforma correctamente, dicha actividad se realiza en la sala de informática de la sede 1 de la Institución Educativa.

5.2.5. Convenios y alianzas

El CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO cuenta con distintos convenios y alianzas:

-Fundación ONG JOYAS DE CRISTO, se encarga de dar apoyo a la administración de la institución.

CONVENIOS:

- **CORPORACIÓN EDUCATIVA SIN FRONTERAS**, la institución brinda la oportunidad de la recepción y acompañamiento de los practicantes en el área de primera infancia, para la aplicación de sus conocimientos y ayuda en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- **SENA**, el Centro educativo ofrece la opción de que esta entidad ejecute a través de la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas en el área educativa.

- **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, el estudiante puede desarrollar sus competencias profesionales, en el establecimiento Joyas de Cristo, a través de la formación adquirida durante su escolaridad, que estará bajo la supervisión y asesoramiento de un tutor profesional en el área.

- **UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS**, la institución colabora con la función docente, mediante la orientación y supervisión que brinda al estudiante y la oportunidad que le ofrece para poder aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad, con el propósito de confrontarlos con situaciones y realidades concretas.

- **CORPORACIÓN GENERAL SANTANDER**, a través del desarrollo y adquisición de competencias básicas, laborales generales y específicas, ciudadanas y habilidades para la vida la institución Joyas de Cristo apoya a sus estudiantes en las prácticas profesionales.

5.2.6. Eventos culturales, locales y regionales

El CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CRISTO, establece en su cronograma de actividades algunos eventos donde interactúan y comparten padres de familia y estudiantes.

Día de la familia: Es un espacio, para fortalecer y valorar la unión del núcleo familiar. Se realiza en un ambiente diferente, donde se disfruta de distintas actividades de integración recreativa.



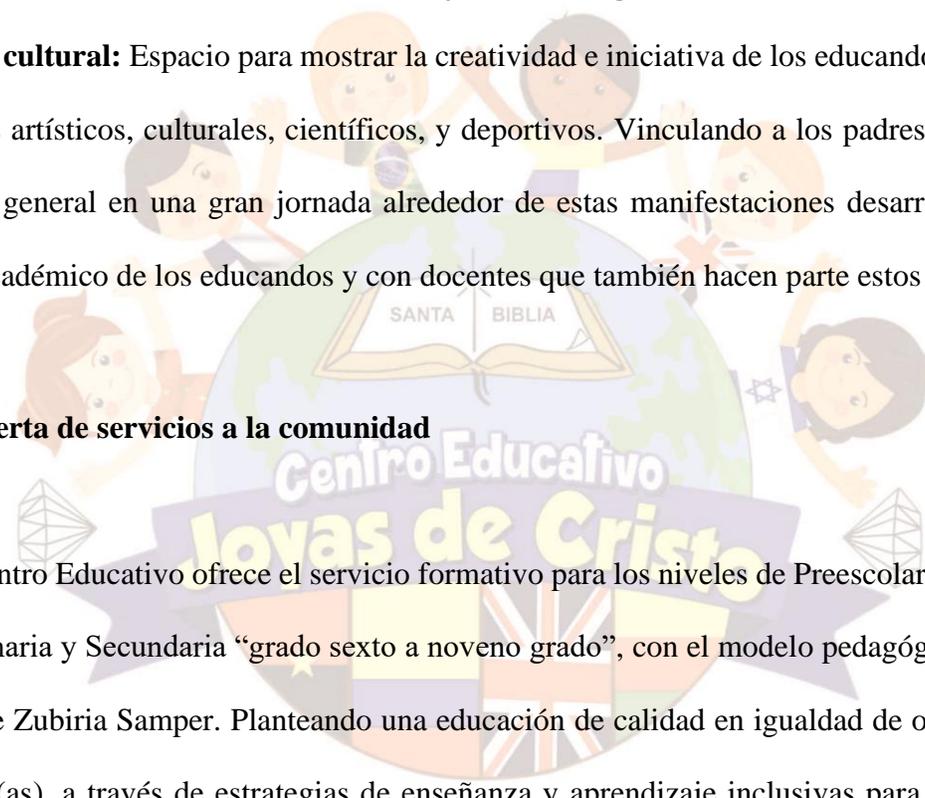
Día de pareja: Momento significativo para fortalecer los lazos de unión entre el padre y la madre de los estudiantes mediante una reflexión bíblica y un ambiente agradable.

Consultoría Familiar. Asesorías y fortalecimiento del grupo familiar.

Izadas de bandera: Son organizadas para conmemorar los acontecimientos importantes de la historia, donde se resaltan sitios, monumentos y símbolos significativos.

Semana cultural: Espacio para mostrar la creatividad e iniciativa de los educandos a través de sus trabajos artísticos, culturales, científicos, y deportivos. Vinculando a los padres de familia y comunidad general en una gran jornada alrededor de estas manifestaciones desarrolladas en el quehacer académico de los educandos y con docentes que también hacen parte estos procesos.

5.2.7 Oferta de servicios a la comunidad



En el Centro Educativo ofrece el servicio formativo para los niveles de Preescolar y Educación Básica Primaria y Secundaria “grado sexto a noveno grado”, con el modelo pedagógico Activista de Julián de Zubiria Samper. Planteando una educación de calidad en igualdad de oportunidades para todos (as), a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje inclusivas para la población vulnerable, flexibilidad curricular y seguimiento a egresados, basado todo el proceso en las estrategias de Integración de los Componentes Curriculares orientados por el MEN. Además, el acompañamiento constante al estudiante, teniendo en cuenta los tiempos individuales de aprendizaje y desempeño, el contexto, los diferentes servicios de apoyo pedagógico y orientación escolar, que ofrece el colegio. Se realiza un trabajo constante en programas de fortalecimiento del



interés por la educación, buscando la pertinencia y la permanencia en el sistema educativo, logrando bajar los índices de deserción escolar.

A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales y pedagógicos para que la comunidad tenga su tiempo para la lúdica, la recreación y el deporte. Banda escolar, asesorías de compromisos académicos. Se asignan dos becas escolares al finalizar el año académico, enaltecendo los dos mejores promedios de los niveles educativos preescolar, primaria, básica secundaria. (9°)

Se otorga a todo estudiante de la institución que pertenezca a escuelas o grupos potencializadores de la formación deportiva, con incentivos de dotación para su buen desempeño y continuidad. Así mismo se resalta a nivel institucional los triunfos obtenidos.

También se diseñarán Proyectos Pedagógicos Productivos y Proyectos Transversales que involucren a todos los actores de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes.

5.2.8. Uso de la planta física y de los medios

El Centro Educativo tiene a disposición de la comunidad algunos de sus recursos físicos como respuesta a demandas específicas, para los cuales se establecerán normas de uso de cada uno de los espacios físicos.

Así mismo para una mejor comunicación el centro educativo hará uso de los siguientes medios: Circulares internas y comunicados, uso de carteleras informativas, reuniones ordinarias y

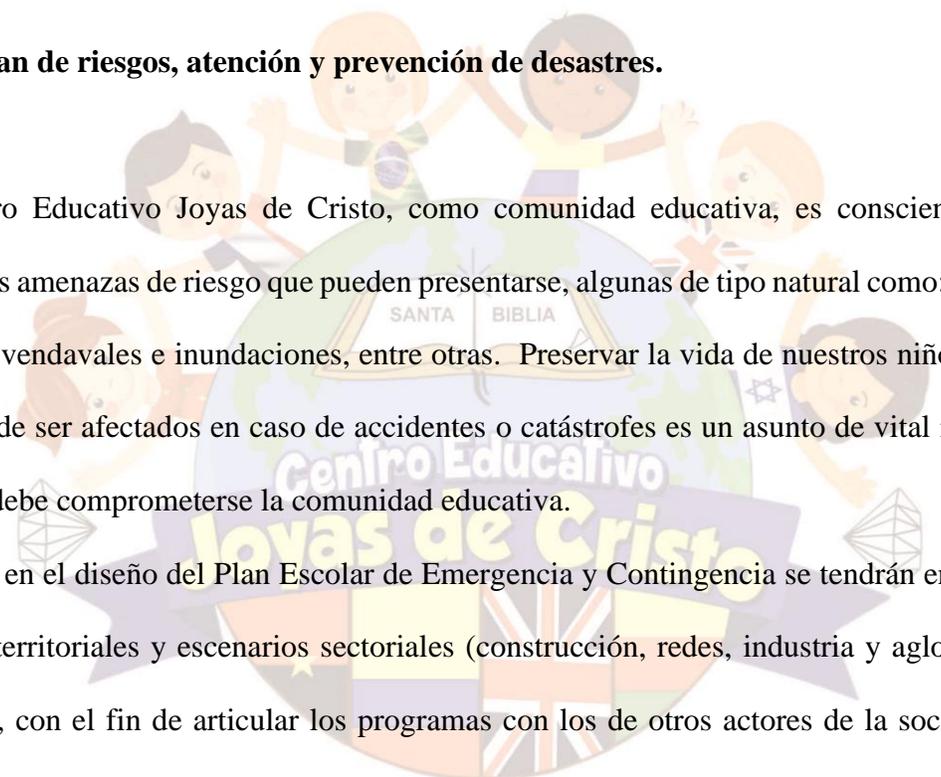




extraordinarias, servicio telefónico fijo y móvil, entre otros. Implementando las redes sociales, Facebook, página institucional, correo electrónico, Plataforma web colegios.

Cuenta con circuito cerrado de cámaras de seguridad garantizando la protección de los estudiantes y del plantel educativo.

5.2.9. Plan de riesgos, atención y prevención de desastres.



El Centro Educativo Joyas de Cristo, como comunidad educativa, es consciente que son múltiples las amenazas de riesgo que pueden presentarse, algunas de tipo natural como: los sismos, derrumbes, vendavales e inundaciones, entre otras. Preservar la vida de nuestros niños y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes o catástrofes es un asunto de vital importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

Por ello, en el diseño del Plan Escolar de Emergencia y Contingencia se tendrán en cuenta los escenarios territoriales y escenarios sectoriales (construcción, redes, industria y aglomeraciones de público), con el fin de articular los programas con los de otros actores de la sociedad como bomberos, policía nacional y organismos de prevención de desastres, que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos y que además se pueda establecer un inventario de recursos institucionales para identificar virtudes y deficiencias. Para el Plan de Emergencias se practican distintas herramientas como son: las inspecciones, reuniones de discusión y análisis, verificación de registro, prueba de sistemas y equipos, encuestas, capacitación y simulacros

Se aclara que el Centro Educativo cuenta con los implementos necesarios para primeros auxilios y manejo de accidentes (botiquín, camillas, cuellos ortopédicos, extintor, entre otros).

También estructurar actividades como charlas a la comunidad, (Fusionada con Bomberos) realización de simulacros, planes de evacuación y capacitaciones que identifique la planta física y las zonas más seguras que permitan promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias.

Referente a los simulacros, se programan fechas para que los estudiantes apliquen este ejercicio de prevención y conozcan el correcto proceder durante alguna de estas emergencias, siendo guiados por el personal administrativo y docente, con la ayuda de la señalización y los puntos de encuentro. **Ver anexo 8 - Plan de riesgos**

El presente documento rige a partir del presente año, 30 de mayo 2023. Comuníquese y cúmplase conforme a lo establecido.

En constancia firma Consejo académico:

DIRECTORA GENERAL

Marly Cuellar.

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

Marlyn G. Rueda

COORDINADORA

DIRECTORA ACADEMICA

REPRESENTANTE DE LOS PADRES